

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de noviembre de 2009**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos, Verónica Serrano y los Sres. Gastón Fernández, Claudio Gómez, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla y el Capitán de Fragata Sr. Patricio Cañete en representación del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; la Sra. Ximena Silva del Consejo de Defensa del Estado, la Sra. Victoria Castro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, el Coronel Ian MacKinnon del Ministerio de Defensa Nacional y el Sr. Osvaldo Villaseca Subdirector del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Srs. Karen Contreras, Claudio Herrera, María Elena Noël, Claudia Prado, Susana Simonetti, María Eugenia Espiñeira, Marta Vega y César Millahueique.

Para el análisis y estudio de la propuesta de la instalación del MP para Su Santidad Juan Pablo II en la comuna de Recoleta, ingresaron a exponer el proyecto la Sra. Sol Letelier, Alcaldesa de la comuna de Recoleta, el Sr. Cristian Boza y el Administrado Municipal Sr. Alvaro Lavín Aliaga.

Por otra parte, participaron en el tratamiento del caso los siguientes representantes:

- Sr. Juan Antonio Pasten, Concejal de Recoleta.
- Sr. Juan Eduardo Donoso, Director de la Junta de Vecinos N° 13 (Bellavista-Providencia), en representación, además, de las Juntas de Vecinos N° 34 y 35 de Recoleta (que corresponden, respectivamente, a Bellavista-Recoleta y Patronato-Recoleta).
- Sra. Amanda Gaete, Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile.
- Sra. Josefa Errázuriz, Directora de "Ciudad Viva" (y Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia).

Los consejeros recibieron de parte de la Alcaldesa de Recoleta una carpeta con documentos sobre el proyecto de MP. También recibieron copia de la carta del 13 de octubre de 2009, dirigida a la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN por Federico Huneeus, Presidente de la FECH, y Amanda Gaete S., Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile.

## TABLA

### Apertura y presentación de Sra. Nivia Palma

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 14 de octubre de 2009.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

3. La Sra. Marta Cruz-Coke interviene y plantea expresar el pesar de la institución por el fallecimiento del Sr. Gonzalo Vial, ex Consejero representante del Consejo de Defensa del Estado y ex Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales durante su ejercicio como Ministro de Educación. Los consejeros Sr. Fernando Riquelme y Gastón Fernández se suman y adhieren. Los tres consejeros compartieron con él durante el período que fue consejero representante del Consejo de Defensa del Estado ante el CMN. La Vicepresidenta Ejecutiva explica que ella no contempló hacer una expresión de este tipo pues como muchos Consejeros no trabajó con él, no lo conoció. La Consejera Virginia Vidal pide que quede constancia en acta que ella se resta del homenaje.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva lo anunció en el obituario del El Mercurio.

4. Se informa que se ha recibido el **Decreto N° 350**, del 16 de septiembre de 2009, que fija los límites del MH Iglesia Parroquial Santa Filomena, ubicado en la comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

5. Se informa que se ha contratado a partir del 1 de noviembre a la Sra. Marcela Torrejón, periodista, quien se encargará de las comunicaciones del CMN.

6. Se ha recibido la noticia de que el Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional y consejero del CMN ha sido elegido para asumir la Presidencia de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA).

Se expresan las más sinceras felicitaciones al consejero por este reconocimiento y le deseamos éxito en este importante desafío.

7. Se informa que se ha recibido la noticia que la consejera Sra. Victoria Castro se encuentra en su domicilio restableciéndose positivamente luego del problema de salud ya informado a los consejeros, que necesitó de una intervención quirúrgica.

L

#### 8. **Asesores Institucionales en el CMN y Asesores Expertos de las Comisiones Técnicas.**

En respuesta a solicitudes enviadas en cumplimiento de los acuerdos sobre la materia, se ha recibido la siguiente respuesta:

- Ordinario N° 305 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, firmado por la Directora, Sra. Nivia Palma, mediante el cual responde positivamente a la petición de continuidad por el período de tres años de la asesoría para el CMN del Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos DIBAM.

El Sr. Alan Trampe ha sido un gran aporte al Consejo de Monumentos Nacionales.

#### 9. **Denuncia de Isabel Cuadro, Antropóloga, ex profesional de la Unidad de Qhapaq Ñan.**

Esta profesional que trabajaba para el Proyecto Qhapaq Ñan en San Pedro de Atacama ha enviado notas a todos los consejeros e incluso a otros medios informando y acusando al CMN por el término de su contrato en el Proyecto y expresando múltiples cuestionamientos a la forma en que se lleva a cabo esta iniciativa. La Vicepresidenta Ejecutiva informa que para analizar esta situación solicitó un informe a Oscar Acuna y en este informe se aprecia claramente que no ha habido decisiones inadecuadas de parte del CMN para tomar esta medida.

La Sra. Nivia preparará la respuesta a la profesional y además se acuerda que se remitirá a los Consejeros copia del informe entregado por Oscar para su conocimiento. La Consejera Sra. Serrano reflexiona que el proceder no corresponde; si se tienen objeciones de fondo uno debe, o tratar de internamente promover la propia visión, o bien retirarse. La Consejera Virginia Vidal señaló que le afectó que se acusara mal trato, pues su vivencia es que el ambiente entre los trabajadores del CMN es muy bueno.

10. En relación a la solicitud del consejero Sr. Mac-Kinnon de que la SE remita las tablas con mayor antelación a los consejeros, para que se conozca con mayor anticipación los temas a tratar en las sesiones, se informa que la SE ha concordado una fórmula intermedia, que se implementará a partir del próximo mes. El viernes antes de la sesión, se remitirán las tablas *preliminares* con los casos.

11. Se ha impreso la cuarta edición de la publicación del CMN *Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural*. Los consejeros pueden retirar los ejemplares que quieran a la salida de la sesión.

Se valora la nueva edición de esta publicación, que es muy útil.

El consejero Sr. Gastón Fernández informa que ha tenido conversaciones con el Decano de Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y es posible que para el año 2010 se pueda realizar en conjunto un Seminario sobre legislación asociada al patrimonio para aumentar el conocimiento de la Ley 17.288.

Se le agradece la gestión pues la actividad es muy valiosa.

12. Se comunica que se han recibido las siguientes Actas de las CAMN:

- De septiembre 2009 de la CAMN de la Región de Tarapacá.
- De enero-octubre 2009 de la CAMN de la Provincia de Osorno.

13. La consejera Sra. Marta Cruz-Coke hace un alcance sobre la utilización del término "Tesoros Humanos Vivos", que está usando el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, agregando que esta designación debe ser utilizada en el marco de un programa específico, con recursos, orientado a la salvaguardia y transmisión de los saberes a las futuras generaciones, de acuerdo a los parámetros que entrega la UNESCO.

Se expresa coincidencia con su preocupación. Se comenta que no hay una legislación nacional específica para la implementación de la Convención UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se acuerda que la VE junto al SE se reunirán con la Ministra de Educación y la Presidenta del CNCA para abordar el tema general de las políticas y programas para este ámbito patrimonial.

## Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña

14. Se informa que para el análisis del proyecto de la instalación de un MP en homenaje a Su Santidad Papa Juan Pablo II en la comuna de Recoleta ingresarán las siguientes personas:

Por una parte, la Alcaldesa de Recoleta Sra. Sol Letelier y el arquitecto Sr. Cristián Boza.

Por otra parte, los siguientes representantes:

- Sr. Juan Antonio Pasten, Concejal de Recoleta.
- Sr. Juan Eduardo Donoso, Director de la Junta de Vecinos N° 13 (Bellavista-Providencia), en representación, además, de las Juntas de Vecinos N° 34 y 35 de Recoleta (que corresponden, respectivamente, a Bellavista-Recoleta y Patronato-Recoleta).
- Sra. Amanda Gaete, Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile.
- Sra. Josefa Errázuriz, Directora de "Ciudad Viva" (y Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia).

Una vez el CMN haya analizado el proyecto y resuelto al respecto, se realizará una conferencia de prensa donde participarán la Sra. Nivia Palma, los consejeros Gastón Fernández y Fernando Riquelme, y el que habla. La sesión continuará, encabezada por la Consejera Loreto Torres, junto a la SE (S) Sra. Marta Vega. Una vez terminada la conferencia de prensa la Vicepresidenta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, se reintegrarán en la sesión.

El consejero Juan Manuel Valle expresa que se debe limitar la invitación a personas a la sesión del CMN, tanto por razones de tiempo como porque ello amerita sólo cuando se tienen dudas o se quiere conocer un parecer. Ocurre muchas veces que los invitados exponen antecedentes que el CMN ya conoce, y se destina mucho tiempo en ello.

La Sra. Nivia responde que la apertura del CMN es buena ya que se pueden escuchar las diferentes posturas y nunca ha afectado la resolución técnica. Es positivo para la legitimidad de las decisiones escuchar a la comunidad y mostrar esta apertura, por ello durante su gestión ella lo ha promovido.

15. Finalmente, el SE del CMN expresa que como ha informado la prensa ha habido un avance sustancial en la tramitación del proyecto de ley del Ministerio del Medio Ambiente. Desde el CMN se propuso una indicación en el sentido de incluir a nuestra institución como integrante de las Comisiones Regionales del

Servicio de Evaluación Ambiental (sucesoras de las actuales COREMAS), y en la actual versión del proyecto ella está recogida.

## COMISIONES TECNICAS

### Patrimonio Histórico

16.- El Sr. Nelson Gaete, Coordinador Regional CAMN-Región del Maule, solicita autorización para los siguientes proyectos de **Monumentos Públicos en la Región del Maule, todos los cuales se enmarcan en la celebración del Bicentenario de Chile**, en una iniciativa impulsada por el Intendente Regional del Maule y para la cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL). Los proyectos son los siguientes:

a) "Construcción monumento conmemorativo a Pablo Neruda" presentado por la Municipalidad de Parral. El MP será emplazado en el sector denominado Alameda de las Delicias, entre las calles Delicias Norte y Delicias Sur, Balmaceda e Ignacio Carrera Pinto. La solicitud se recibe en Ord. 0259 del 08/10/09, correspondiente al ingreso 6920 del 09/10/09.

b) "Construcción Monumento al Arriero" presentado por la Municipalidad de Romeral y que será emplazado en la Avenida Ramón Freire, ruta J-55. La documentación se recibe en Ord. 0269 del 15/10/09, correspondiente al ingreso 7124 del 16/10/09.

c) "Construcción Monumento Bicentenario homenaje a Francisco Villota, Teno" presentado por la Municipalidad de Teno y que será emplazado en la Plaza de Armas de la comuna. La documentación se recibe a través de Ord. 0267, del 13/10/09, correspondiente al ingreso 7109 del 16/10/09.

d) "Rescatando los Faluchos como patrimonio cultural e historia de la comuna de Pelluhue" presentado por la Municipalidad de Pelluhue y que será emplazado en la localidad de Curanipe, frente a la biblioteca municipal. La solicitud se recibe en Ord. 0274 del 16/10/09, correspondiente al ingreso 7210 del 20/10/09.

e) "Construcción Monumento del Bicentenario Portal de la Cueca", presentado por la Municipalidad de Pencahue y que será emplazado en la Plaza Libertad, en el sector céntrico de la ciudad. La solicitud se recibe en Ord. 0278 del 21/10/09, correspondiente al ingreso 7385 del 26/10/09.

f) "Construcción Monumento Ramal Histórico del Mataquito", presentado por la Municipalidad de Licantén y que será emplazado frente a la Plaza de

Armas de la comuna. La solicitud se recibe a través del Ord. 0279 del 21/10/09, correspondiente al ingreso 7314 del 23/10/09.

g) "Construcción Monumento Bicentenario Tierra Fértil", presentado por la Municipalidad de Retiro y que será emplazado en la Plaza de Armas de la comuna. La documentación es remitida a través del Ord. 0294 del 23/10/09, correspondiente al ingreso 7442 del 28/10/09.

El Consejo resolvió aprobar los proyectos.

17.- El Sr. Nelson Gaete, Coordinador regional CAMN-Región del Maule envía los antecedentes solicitados por el CMN en Ord. N° 2741 del 17/06/09, en el que se solicitó incluir en las especificaciones técnicas del proyecto "Mejoramiento integral Alameda Curicó", presentado por la Municipalidad de Curicó, un párrafo en que se señale que durante la ejecución de las obras se deberá garantizar la integridad de los Monumentos Públicos y/o sus partes, además de especificar el número de monumentos involucrados en el proyecto. Los documentos se reciben en Ord. 0277 del 19/10/09, correspondientes al ingreso 7211 del 20/10/09.

Se acuerda tomar nota y agradecer la recepción de los documentos.

18.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago responde a lo solicitado por este Consejo en Ord. 4109 del 28/09/09, en el que se consulta la opinión del municipio respecto del traslado del MP homenaje a José Miguel Carrera, desde su ubicación actual, hacia la Plaza de la Ciudadanía, que presentó la Sra. Ana María Ried del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera. Al respecto señala que es la Presidencia de la República quien tiene la primera prioridad en las decisiones sobre el área, no obstante comparte la opinión de la Comisión de Patrimonio Histórico del CMN, de la conveniencia de respetar el diseño original de la Plaza. La respuesta se recibe en Ord. N° P-274 del 28/10/09, correspondiente al ingreso 7445 del 28/10/09.

Se acuerda responder a la Sra. Ried de acuerdo a las opiniones formuladas por la I. Municipalidad de Santiago y lo establecido por la Comisión de Patrimonio Histórico, en su reunión del mes de octubre.

19.- El Sr. Milán Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización de préstamo temporal de nueve (9) obras a la Corporación Cultural de Las Condes para ser exhibidas en la muestra "Lecciones de Ego 2", que se llevará a cabo entre el 22 de octubre y el 29 de noviembre de 2009. La



solicitud se recibe en carta del 09/10/09, correspondiente al ingreso 6976 del 13/10/09.

Se acuerda aprobar.

20.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos DIBAM, solicita, según recomendación de la Jefa del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la revisión de antecedentes y posterior autorización para el traspaso definitivo de las piezas que a continuación se detallan, desde el Museo del Limarí, Museo O´Higiniano y Museo Regional de la Araucanía al Museo Sebastián Englert de Isla de Pascua. Los museos mencionados están en conocimiento y aprueban el traspaso, argumentando que las piezas no se corresponden con su línea curatorial. La solicitud se realizó en Memorandum N° 672 del 19/10/09, que corresponde al ingreso 7224 del 20/10/09.

Las piezas del Museo del Limarí son las siguientes:

<b>Objeto</b>	<b>N° Inventario</b>	<b>Cantidad</b>
Hacha (toki)	00861	1
Hacha (toki)	00862	1
-Mata	00863	1
Cuchillo	00864	1
Tokis	00865	4
Matas	00866	3
Toki	00867	1
Matas	00868	6
Matas	00869	6
Matas	00870	3
Matas	00871	2
Matas	00872	1
Matas	00873	3
Matas	00874	3
Matas	00875	6
Mata	00876	1
Lámpara	00877	1
Tablilla parlante	00878	1
Tokis	00879	4
Pájaro	01052	1
Sombrero	01088	1
Moai	01089	1
Moai	01090	1
Moai	01091	1
Moai	01092	1
Moai	01093	1
Moai	01094	1

Moai	01095	1	
Moai	01096	1	
Moai	01097	1	
Moai	01098	1	
Moai	01099	1	
Cabeza de Piedra	01100	1	
Toromiro	01101	1	
Moai	01102	1	
Reimiro	01103		1
Pez	01104	1	
Moai	01105	1	
Toromiro	01106	1	

Las piezas del Museo O'Higiniano son las siguientes:

<b><u>Objeto</u></b>	<b><u>N° de Inventario</u></b>
Bastón de mando con asa tallada	62
Moai kava.kava	6.14
Moai kava.kava	6.23
Moai kava.kava	6.24
Moai kava.kava	6.25
Moai kava.kava	6.30
Matas obsidiana negra (2)	6.29
Moai kava.kava	6.31
Moai kava.kava	6.82
Moai	6.83
Moai	6.84

Las piezas del Museo Regional de la Araucanía son las siguientes:

<b><u>Objeto</u></b>	<b><u>N° Inventario</u></b>
Tallado de madera	2319
Tallado de madera	2320
Tallado de madera	2321
Tallado de madera	2322
Tallado de madera	2323
Tallado de madera	2324
Tallado de madera	2325

Se acuerda aprobar.

21.- La Sra. María Luisa Sepúlveda Edwards, Presidenta de la Fundación Colecciones de la Memoria y de los Derechos Humanos, solicita en comodato

una de las cruces NN ubicada en el Patio 29 del Cementerio General, con el objetivo que forme parte de la colección permanente del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. La solicitud se recibe en carta N° 50 del 14/10/09, correspondiente al ingreso 7026 del 14/10/09.

Se acuerda aprobar la solicitud y se solicitará que esta intervención en el Patio 29 se realice acompañada de los siguientes resguardos:

- Que antes de realizar cualquier intervención del Patio 29, se efectúen las consultas pertinentes al Director del Cementerio general -por ser el administrador del bien declarado- y a las agrupaciones de derechos humanos vinculadas al Patio 29. Se recomendará que la cruz que se traslade sea producto de una elección participativa realizada bajo criterios bien definidos y acordados por las partes.
- Que antes del traslado definitivo se realice un exhaustivo trabajo curatorial, a fin de generar un registro documental y gráfico de todo el proceso. Solicitamos que dicho registro se ingrese a este Consejo incluyendo las cartas de apoyo de parte de la administración del Cementerio General y las agrupaciones de derechos humanos.
- Que se deje un testimonio en el lugar desde donde se extraerá la cruz; que indique lo que allí existió, las razones que motivaron su traslado y el lugar donde actualmente se encuentra.

22.- El Sr. Bosco Pesse Quappe, General de Brigada, Comandante en Jefe de la II División de Ejército, informa del robo de una placa de bronce en relieve ubicada en la base del Monumento homenaje a la Victoria de Chacabuco, ubicado en la comuna de Colina. Actualmente los antecedentes se encuentran en manos del Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Chacabuco. La información se recibe en IIDE.EM.DEPTO.I.PERS. (R) N° 6748/65, correspondiente al ingreso 7369 del 26/10/09.

Se toma nota y si los solicitantes necesitaran reestablecer la placa, el CMN autoriza la realización de una réplica temporal.

23.- El Sr. Freddy Araya Pedrero, Director del Teatro del Puente, manifiesta su preocupación respecto a la seguridad del Monumento homenaje a Vicente Huidobro, ubicado en el sector del Parque Forestal en la comuna de Santiago. Se recibe su correo electrónico del 08/10/09, correspondiente al ingreso 6939 del 09/10/09

Se acuerda responder informándole al solicitante que, de acuerdo a lo que indica la Ley N° 17.288 en su título IV, artículo N° 20, son los municipios

los responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas. Por tal razón, se acuerda que este oficio de respuesta vaya con copia al encargado de Monumentos Públicos de la I. Municipalidad de Santiago.

Paralelamente, la Comisión de Patrimonio Histórico hace presente la inquietud respecto a la conservación del MH Tumba de Vicente Huidobro, en Cartagena, V región de Valparaíso. Se acuerda recabar los antecedentes sobre su administración para iniciar gestiones relacionadas con su puesta en valor.

24.- El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita la opinión del CMN para entregar en donación al Museo Ferroviario de Santiago, fragmentos de rieles ubicados actualmente en el borde norte de las jardineras de la fachada principal del Museo Nacional de Historia Natural. La documentación se recibe en Ord. N° 133 del 28/10/09, que corresponde al ingreso 7539 del 30/10/09.

Se acuerda apoyar el traslado de los rieles, que cuenta con el acuerdo de ambos directores de los museos.

25.- La Directiva del Comité ejecutivo de la Corporación 3 y 4 Álamos envía solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH del recinto 3 y 4 Álamos, ubicado en Calle Canadá N° 5351, comuna de San Joaquín, Santiago. La directiva se encuentra actualmente en proceso de elaboración del expediente de declaratoria. Lo anterior se recibe en carta del mes de octubre de 2009, correspondiente al ingreso 7529 del 30/10/09.

Se toma nota. El caso se verá en conjunto entre las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Histórico.

26.- El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco, solicita autorización para la instalación de un Monumento Público "Al Labrador", que será ubicado en una plaza del sector poblacional "Los Altos de San Isidro" en la localidad de Labranza, Temuco. La obra escultórica, que ha sido debidamente consensuada con la comunidad a través de la representación de sus dirigentes vecinales, muestra la figura de un labrador dispuesto a la faena, representativo del conjunto de pioneros que formaron los primeros asentamientos y localidades de la región. La documentación se recibe en carta del mes de noviembre de 2009, correspondiente al ingreso 7591 del 03/11/09.

Se acuerda aprobar.

27.- El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización de préstamo por un año de una muestra compuesta por 11 cestos y una miniatura a escala de una canoa, para ser exhibidos en el Centro Cultural Palacio de la Moneda, en el marco de la muestra *Tramas Vegetales: El arte de tejer fibras*, de la Fundación Artesanías de Chile. La documentación se recibe a través del Ord. N° 137 del 03/11/09, que corresponde al ingreso 7653 del 04/11/09.

Se acuerda aprobar.

28.- Se informa de la iniciativa por parte de la Secretaría Ejecutiva de instalar una placa, a modo de señalética, que indique la condición de Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías en los monumentos respectivos.

Se acuerda aprobar la propuesta, en base a los diseños y materialidad que se presenten.

29.- Solicitud de autorización de la instalación del Monumento Público Estatua a Juan Pablo II en Recoleta: los documentos y expedientes ingresados son:

- El Sr. Sr. Luis Cordero envía los antecedentes del anteproyecto de la "Plaza Juan Pablo II" La solicitud se recibe en carta del 02 de octubre de 2009, correspondiente al ingreso 6718 del 02/10/09.
- La Sra. Sol Letelier González, Alcaldesa de la Municipalidad de Recoleta envía carta de solicitud y los antecedentes pertinentes para instalar el MP en la entrada sur de la comuna de Recoleta. La solicitud se recibe en Ord. N° 1000/55/2009, correspondiente al ingreso 7024 del 14/10/09.
- La Sra. Sol Letelier González, Alcaldesa de la Municipalidad de Recoleta adjunta información complementaria; concretamente, remite en formato 3D, las medidas exactas con los elementos naturales y edificios que rodean la Plaza Juan Pablo II. La información se recibe en Ord. N° 1000/66/2009, correspondiente al ingreso 7493 del 29/10/09.
- La Alcaldesa también remite los antecedentes solicitados por el CMN a través de Ord. N° 4512 del 26/10/09. Nuestra entidad le había pedido los documentos suscritos entre la Municipalidad de Recoleta y la Universidad San Sebastián, en los que se de cuenta de los compromisos asumidos entre ambas entidades; la documentación donde se aprueba el cambio de nombre de la Plaza Juan Pablo II y la aclaración de la altura definitiva del MP. La documentación se recibe en Ord. 1000/233/09 del 06/11/09, con número de ingreso 7787 del 09/11/09.

- El Sr. Federico Huneeus, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile y la Srta. Amanda Gaete, Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho, remiten opinión respecto del MP. El documento se recibe en correo electrónico del 14/10/09, ingreso 7007 del 14/10/09.
- El Sr. Patricio Herman, Presidente de la Fundación Defendamos La Ciudad, se manifiesta en contra del emplazamiento de este MP, por carta del 9 de octubre de 2009, ingreso CMN N° 6951 del 13.10.2009.
- Por parte de octubre de 2009, ingreso CMN N° 7361 del 26 de octubre de 2009, las Juntas de Vecinos N° 13 y 14 informan que declaran a la Universidad San Sebastián y al Sr. Cristián Boza "vecinos indeseados del Barrio Bellavista".
- Los representantes de las Juntas de Vecinos N° 34, 35 de Bellavista – Recoleta y N° 13 de Bellavista-Providencia, remiten carta de opinión y dossier donde se deja constancia de su oposición a la construcción del Monumento a S.S. Juan Pablo II.

María Eugenia Espiñeira y Karen Contreras, de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Histórico respectivamente, presentan a los consejeros el proyecto de instalación del MP; dan cuenta de los antecedentes recibidos en el Consejo de Monumentos Nacionales e informan acerca de las consideraciones de las Comisiones Técnicas de Arquitectura y Patrimonio Histórico. Lo anterior, a través de un power point.

Comienza la presentación con una cronología del proyecto, que da cuenta de las gestiones en torno al mismo a partir del 2005 cuando la I. Municipalidad de Recoleta hace el primer llamado a licitación para un proyecto urbanístico en el espacio –la cual se desertó-, hasta octubre y noviembre de 2009, cuando se recibe la solicitud objeto del presente análisis.

A continuación se presentan los antecedentes relativos al Monumento Público, su materialidad, dimensiones y ubicación de acuerdo a las consideraciones presentadas por la I. Municipalidad de Recoleta al CMN, donde se propone una base de 1, 2, 3, 4 ó 5 m. según decisión del CMN y una ubicación a 109 ó a 130 m. de distancia de la reja de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, también según decisión del CMN.

Luego se presenta un análisis de las dimensiones del monumento propuesto y su relación con los Monumentos Públicos del entorno, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano argumenta que no existe una relación en

el canon utilizado, pues el monumento a S. S. Juan Pablo II dobla la proporción de las otras.

A continuación se presentan las consideraciones de las comisiones técnicas, éstas se establecen de acuerdo a tres líneas argumentativas:

1. La conmemoración del personaje
2. Sobre la relación entre lo conmemorado y la ubicación propuesta
3. Significación del espacio

Respecto a la conmemoración personaje, se deja en claro que no se cuestiona el homenaje al Santo Padre. La voluntad del Estado de Chile de conmemorar la figura del Papa se manifiesta al menos en 3 leyes, que autorizan erigir un conjunto de monumentos, 2 de ellos de carácter binacional. Estas leyes son:

- Ley N° 20.350 del 02 de junio de 2009, en la ciudad de Los Andes.
- Ley N° 20.364 del 25 de julio de 2009, en el Paso Cardenal Samoré, comuna de Puyehue.
- Ley N° 20.272 del 26 de junio de 2008, en la ciudad de Viña del Mar.

Sin embargo, se cuestiona la forma en que el proyecto conmemora la figura de Juan Pablo II, pues se propone un Papa monumental que dista de la manera en que Juan Pablo II ejerció su pontificado. De la misma manera, las comisiones sostienen que en la propuesta de emplazamiento no existe una relación vinculante entre la ubicación y lo conmemorado, como es el caso, por ejemplo, de la relación existente entre Pío Nono y La Virgen del Cerro San Cristóbal, más aún si se considera que en la fundamentación del escultor se afirma que lo que se conmemora es el encuentro del Papa con los jóvenes en el Estadio Nacional.

Respecto de la segunda línea argumentativa, la relación entre lo conmemorado y la ubicación propuesta, las comisiones creen que Juan Pablo II desempeñó un papel clave en la mediación del conflicto entre Argentina y Chile por el diferendo limítrofe (1978); por lo tanto, sería más pertinente ubicarlo en un espacio que conmemore la mediación hecha por el sumo pontífice entre ambas naciones. Junto con ello, se sostiene que el monumento a Juan Pablo II, si se ubicara en el lugar donde se pretende, estaría inserto dentro de un espacio que no posee una significación religiosa, marcada además desde 1938 por la presencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Junto con ello se cuestiona el lugar donde se pretende ubicar la estatua, un espacio vacío y para el cual se plantea un uso comercial y de estacionamientos, que no suma valor al monumento.

Respecto de la tercera línea argumentativa, la alteración de la memoria histórica de la ciudad, las comisiones sostienen que ha existido un cambio en

su naturaleza y vocación original, al cambiar la denominación de Parque a Plaza.

De esta forma, según lo argumentado, y vistas las facultades del artículo 17 y 18 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Histórico proponen no autorizar la instalación del objeto escultórico conmemorativo a S S Juan Pablo II, presentado por la I. Municipalidad de Recoleta.

Las Comisiones recomiendan: que se conmemore la figura del papa en el marco de la Historia de Chile. Que a su parecer los Monumentos públicos deben fundarse sobre la tierra misma, una cripta o un espacio significativo que sume valor al monumento. Y por último, que visto el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo artículo 3 letra s) establece que las "Obras que se concesionen para construir y explotar el subsuelo de los bienes nacionales de uso público en virtud del artículo 2 de la Ley N 19.425" deben ingresar a evaluación.

Para conocimiento de los Consejeros, sin perjuicio de que el proyecto de estacionamiento no es injerencia del CMN, la Secretaría Ejecutiva informa de la recepción de copia del Ord. 4633 del 21/10/09, remitido por el SEREMI MINVU de la Región Metropolitana a la Alcaldesa Sra. Sol Letelier, en respuesta a la petición de concesión de uso del subsuelo, en el marco del proyecto "Plaza S. S. Juan Pablo II". El MINVU solicita una serie de antecedentes adicionales a la presentación original.

Luego de la exposición de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva del CMN, entran a la sala la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Recoleta, el administrador municipal Sr. Álvaro Aliaga y el Arquitecto a cargo del proyecto Sr. Cristián Boza.

La Sra. Nivia Palma les agradece su visita y los invita a presentar el proyecto, advirtiéndoles que las consideraciones relacionadas con los antecedentes esenciales del proyecto son conocidos por los consejeros, en tal sentido y en virtud del tiempo, no es necesario que sean expuestas.

El primero en exponer es el Sr. Boza, quien a través de una animación 3D explica el proyecto urbanístico, explicando que persigue mejorar integralmente el sector. Enfatiza que el sector es sumamente importante para la ciudad y que así lo ha recogido el proyecto que se propone. Señala que el lugar de emplazamiento no es un "parque" sino un retazo de gran importancia urbana. Por otra parte, los árboles se preservarán. Agrega que el grupo de artesanos que actualmente usan el espacio en frente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile está en conocimiento del proyecto y se encuentran del todo conformes con la iniciativa, que busca mejorar sus condiciones de trabajo; los artesanos se ordenarán. El desnivel, además, no será brusco; se



conformará como una loma. De la misma forma, manifiesta que está abierto a escuchar y tomar en cuenta todo tipo de recomendaciones que haga el CMN respecto del proyecto.

A continuación expone la Sr. Alcaldesa Sol Letelier, quien explica que el proyecto que están presentando pretende mejorar la entrada sur de la comuna de Recoleta, que por muchísimo tiempo ha estado abandonada; el proyecto que presentan tiene como objetivo fundamental cambiar la cara de este sector de la ciudad. Respecto del MP, señala que los 5 (cinco) posibles tamaños que pudiese tener la base, más la distancia que medie entre la entrada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el lugar propuesto para su emplazamiento, están sometidos a evaluación del CMN, entidad que puede indicar la alternativa que le parezca más idónea. Por lo tanto, existirían varias posibilidades de emplazamiento.

Continúa su exposición presentando treinta mil firmas de los vecinos de la comuna, expresando que son una muestra de su deseo de ver materializado el proyecto y la instalación del monumento. Por esa razón, la Municipalidad de Recoleta está abierta a recibir e incorporar al proyecto todas y cada una de las recomendaciones que el CMN les haga y que el único deseo, tanto de los vecinos de la comuna como de los que presentan el proyecto, es que éste se materialice por cuanto sería un avance para la comuna.

La Vicepresidenta Ejecutiva pregunta si alguno de los presentes tiene consultas que hacer a los expositores. La consejera Virginia Vidal pregunta sobre la forma en que se acordó el cambio de nombre y vocación del espacio. La Alcaldesa responde que fue un acuerdo mayoritario del Concejo; que si bien no se solicitó por escrito, los rectores de las tres (3) universidades estuvieron de acuerdo, por lo demás éste se habría votado en el año 2007 en reunión del Concejo Municipal. Argumenta que la Municipalidad está conciente de lo que representa la figura de José Domingo Rojas y que por ello quieren ubicar, en el corto plazo, un monolito o un objeto de carácter conmemorativo en el sector. Además, la feria artesanal lleva su nombre.

El Sr. Álvaro Lavín pide la palabra, y explica que en ese momento el cambio de nombre del Parque fue presentado a las autoridades respectivas, previo trabajo de investigación del personaje y que en ese momento el entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Sr. Roberto Nahum, dio una respuesta favorable respecto al cambio de denominación y asistió a la ceremonia de inauguración de la Plaza Juan Pablo II, en la que el Cardenal Sodano puso la primera piedra del proyecto.

Se les agradece a la Sra. Alcaldesa y a los Srs. Boza y Aliaga, que se retiran de la sala.

Entran a la sala el Sr. Juan Eduardo Donoso, Director de la Junta de Vecinos N° 13 (Bellavista-Providencia), en representación, además, de las Juntas de Vecinos N° 34 y 35 de Recoleta (que corresponden, respectivamente, a Bellavista-Recoleta y Patronato-Recoleta); la Sra. Amanda Gaete, Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile; la Sra. Josefa Errázuriz, Directora de "Ciudad Viva" (y Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia), y el Sr. Juan Antonio Pasten, Concejal de Recoleta.

Los consejeros recibieron de parte de la Alcaldesa de Recoleta una carpeta con documentos sobre el proyecto de MP. También recibieron copia de la carta del 13 de octubre de 2009, dirigida a la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN por Federico Huneus, Presidente de la FECH, y Amanda Gaete S., Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile.

La señora Vicepresidenta les da la bienvenida, agradece por su presencia y les advierte que las líneas generales del proyecto los asistentes ya las conocen, en tal sentido y en virtud del tiempo les solicita que se remitan sólo a exponer los considerandos que les hacen estar en contra del emplazamiento del monumento en el lugar.

Interviene el Sr. Juan Eduardo Donoso, quien argumenta acerca de la participación de las dos juntas de vecinos que representa en la construcción de su barrio. Expresa que la construcción de la Universidad y lo que se pretende hacer constituye un despropósito en relación con el trabajo de las Juntas de Vecino han venido desarrollando desde hace mucho tiempo. Pide que se pueda ver la maqueta y explica como esta tiene graves problemas de desproporción entre lo representado y lo que efectivamente existe en el sector. Si se autoriza la construcción de este monumento, el lugar devendrá en un espacio en conflicto.

Toma la palabra la Sra. Amanda Gaete, Presidenta del Centro Estudiantes de Derecho, proponiendo que en esta ocasión la Municipalidad de Recoleta y la Universidad San Sebastián han actuado sobre la política de hechos consumados; la estatua se hizo primero y se consultó después. Para ellos como Centro de Estudiantes de Derecho, no es cuestionable la conmemoración al Papa, sin embargo les preocupa el abuso de un agente privado y su influencia en un espacio considerado de uso público. Concientes del deterioro actual del sector, como alumnos están elaborando un proyecto alternativo respecto a este espacio público que conmemore la memoria de José Domingo Gómez Rojas.

Luego interviene la Sra. Josefa Errázuriz, quien da a conocer que durante el año 2006 se creó un plan de gestión del barrio que en su momento fue entregado a las autoridades correspondientes. Lo preocupante en el caso es la forma en que se quiere hacer ciudad. Aduce que el Monumento Público

es un engaño para los vecinos, pues no es posible la renovación del sector pasando por encima de la memoria, costumbres y redes sociales. Lo que está haciendo la Municipalidad en conjunto con la Universidad San Sebastián es borrar la historia de este espacio; en tal sentido, lo que esconde el proyecto es la construcción del proyecto denominado "conjunto armónico Bellavista" manifiesta que las pretensiones del organismo que representa, así como los asistentes es una ciudad con historia y no un espacio vacío de significado que represente los intereses de privados.

A continuación hace su exposición el Concejal don Juan Pastene, quien argumenta que tanto la municipalidad como la Universidad San Sebastián han estado trabajando bajo la política de hechos consumados y que mientras se preocupan de este sector de la comuna haciendo una inversión de carácter millonario, los problemas que presenta el municipio el sector norte son de inmensas proporciones, un ejemplo lo constituye el cierre reciente de un colegio de la comuna. Hace ver que esta estatua es parte de un proyecto inmobiliario mucho mayor donde la imagen del Papa se estaría usando para legitimarlo.

La sra. Vicepresidenta agradece a cada una de estas personas por su presencia y se retiran de la sala.

Se da paso a la discusión entre los consejeros. Primero se establece que el CMN reconoce la admiración de la población en general por la figura de Juan Pablo II y que comparte la valoración que hace todo el país de la mediación del conflicto entre las naciones de Chile y Argentina en el año 1978.

Se debate sobre las leyes que autorizan a erigir un monumento conmemorativo a la figura del Papa; se aclara que esta iniciativa carece de una ley que la respalde. Se complementa el debate argumentando que las leyes especiales para MP introducen una serie de especificaciones sobre la Comisión encargada, colectas para reunir los recursos, concursos públicos, etc.

Respecto al reconocimiento de la figura del Papa argumenta además la existencia de un Parque Juan Pablo II en la comuna de Las Condes, en las cercanías del Parque Araucano.

Surge la consulta si en caso que se rechace el proyecto el CMN deberá dar una salida respecto de su emplazamiento. Visto el punto, se acuerda desestimar porque no corresponde; el CMN debe pronunciarse por el proyecto que se le ha presentado solamente.

Se presentan los puntos sobre los que el CMN debe pronunciarse: homenaje al Papa, emplazamiento del monumento y significación del mismo.

Por último se expresa una opinión en cuanto a que la expresión escultórica no se corresponde al s. XXI. Al respecto, se contraargumenta que este tipo de esculturas tienen vigencia hoy.

Culminado el debate se procede a la votación. La unanimidad de los Consejeros presentes vota en contra de la autorización de la instalación de este MP. Lo anterior, en base a los fundamentos emanados del análisis de las Comisiones técnicas.

- I. No se cuestiona el homenaje al Santo Padre, pues existe evidencia de la voluntad del Estado de Chile, de conmemorar la figura del Papa, manifestada en 3 leyes que autorizan erigir un conjunto de monumentos, 2 de ellos de carácter binacional.
  - Ley N° 20350 del 02 de junio de 2009, en la ciudad de Los Andes.
  - Ley N° 20364 del 25 de julio de 2009, en el Paso Cardenal Samoré, comuna de Puyehue.
  - Ley N° 20272 del 26 de junio de 2008, en la ciudad de Viña del Mar

Sin embargo, sí se cuestiona la forma en que el proyecto conmemora la figura de Juan Pablo II.

- II. En la propuesta de emplazamiento, no existe una relación vinculante entre la ubicación y lo conmemorado más aún si se considera que lo que se conmemora es el encuentro del Papa con los jóvenes en el Estadio Nacional.
- III. Juan Pablo II desempeñó un papel clave en la mediación del conflicto entre Argentina y Chile en 1978; por lo tanto, sería más pertinente, ubicarlo en un espacio que conmemore la mediación hecha por el sumo pontífice entre ambas naciones
- IV. El Monumento Público a S. S Juan Pablo II, si se ubicara en el lugar donde se pretende, estaría inserto dentro de un espacio que posee una significación no religiosa marcada además desde 1938 por la presencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. De la misma forma, el lugar donde se pretende ubicar la estatua será un espacio vacío y de vocación comercial, que no suma valor al monumento.
- V. Ha existido un cambio en la naturaleza y vocación original del espacio, al cambiar la denominación de Parque a Plaza, y también la de Domingo Gómez Rojas.

30.- La Unión de Agrupaciones Folklóricas, representada por el Sr. Enrique Villalobos, Presidente y la Sra. Olivia Ulloa Acuña, Secretaria; en conjunto con la Agrupación de Mujeres Gabriela Pizarro, representada por su Presidenta, la

Sra. Marcela Valenzuela Contreras, solicitan autorización para erigir un Monumento Público que conmemora a doña Gabriela Pizarro Soto, folklorista de connotada trayectoria. El monumento será emplazado en Av. Tobalaba, frente a la calle Laura Rodríguez, ex Nueva Uno, comuna de Peñalolén. Lo anterior se recibe en carta del 28/10/09, correspondiente al ingreso 7464 del 28/10/09.

El Sr. Claudio Orrego, Alcalde de la I. Municipalidad de Peñalolén, expresa su apoyo a la solicitud formulada por la Unión de Agrupaciones Folkloricas, en carta del 09/11/09, correspondiente al ingreso 7897 del 12/11/09.

Se acuerda aprobar.

31.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo temporal al Regimiento del Maipo del Estandarte del 2ª de línea, para ser exhibido entre el 20 de noviembre y el 11 de diciembre del año en curso. La solicitud se recibe en Of. Ord 025/2009, correspondiente al ingreso 8085 del 19/11/09.

Se acuerda aprobar.

32.- Se informa del viaje de la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional a Buenos Aires, República de Argentina, entre el 03 y el 05 de diciembre del año en curso, a fin de participar como jurado en el concurso binacional "Monumento a la integración Argentino-Chilena", como representante del CMN.

Se toma nota.

33.- La Sra. Regina Clark Medina, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita aclaración de los antecedentes remitidos a través de Ord. 4290 del 09/10/09, en el que se solicita dictación del acto administrativo que declara Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico treinta y dos (32) locomóviles ubicados en la comuna de Carahue, de la IX región de la Araucanía. Lo anterior se recibe en Ord.:07/1640 del 05/11/09, correspondiente al ingreso 7816 del 10/11/09.

Se acuerda aclarar los puntos indicados, relativos a diferencias en la individualización de los números de las placas identificatorias y de fabricación de cada uno de los locomóviles.

34.- La Sra. Juana Jaramillo, propietaria, Presidenta de la Comunidad Indígena Bernardo Vera Pichiguen; Elsa Panguilef, Presidenta Comunidad Indígena Jacinto Carrillo Comolai de Rupumeika, el Longko José A. Panguilef, y otros representantes de las comunidades mencionadas, solicitan la declaración como MN del Centro Ritual y de Salud de Hueinahue, comuna de Futrono, Región de Los Ríos. Lo hacen por carta del 29 de noviembre de 2008, ingreso CMN N° 4081, del 16 de junio de 2009.

Se presenta un power point, con una Foto Google de zona Lago Maihue. El círculo amarillo señala el área del guillatuwe, los pozos de aguas termales, y el bosque lahuentue (que provee "lawen", es decir, salud). Se señala que se trata de un área de 2,5 hectáreas alrededor de los pozos.

Los bienes, que se muestran en imágenes, son parte de un sistema de salud ancestral, sostenido y desarrollado por los miembros de las comunidades de la etnia indígena mapuche williche de la zona de cordillera -"Huinahue y Rupumeika"-, sobre los que han operado todos los mecanismos relacionados con las formas de observar el mundo, de significar sus entornos y desplegar en el territorio los métodos solariegos, heredados, patrimoniales propios de la cultura e identidad mapuche williche.

Estamos frente a un sistema de conocimientos ancestral cuya función concatenada, es mantener los equilibrios entre la salud espiritual y la salud física, que permita la mejor sobre-vivencia de sus miembros, y asegurar su proyección en el tiempo. Los argumentos dados, fueron recabados en terreno junto a los interesados, visto los lugares y registrados fotográficamente y posicionados en GPS.

Sobre los terrenos, que son de la Sra. Jaramillo, que solicita su declaración, se identifican títulos de propiedad desde el año 1892, año 1904 y año 1945 sobre la posesión efectiva de la sucesión Vera Pichillan.

La Comisión propone la declaración del sitio como Monumento Histórico. El Consejo lo aprueba por unanimidad.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 13.10.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña,

Marcela Becerra, Itací Correa y Claudia Prado y los Srs. Roberto Campbell, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 27.10.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y los Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, Itací Correa, Iris Moya, María Elena Noel y Claudia Prado y los Srs. Roberto Campbell, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

35. Respecto al rally Dakar 2010, se informa que se adjudicó la Línea de Base Arqueológica Dakar 2010 a la empresa Arqueonorte, conformada por arqueólogos especialistas del norte del país (Gonzalo Pimentel, Patricio de Souza, Carlos Carrasco, Charlees Rees y Lautaro Nuñez, y que se está realizando la tramitación de su contrato, para iniciar los trabajos a la brevedad. En función de los resultados, se deberá implementar cercado y señalización de sitios, tareas que son adicionales a las contempladas en la licitación.

Se toma nota.

Se da cuenta de los siguientes documentos sobre este caso, recibidos con anterioridad, de los que se toma nota:

- Mediante ordinario N° 280 del martes 06 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6808 del 7.10.09) la Sra. Nivia Palma Manríquez, Directora de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, comenta sobre línea de base arqueológica para competencia Rally Dakar 2010, y la imposibilidad de efectuarla por trato directo; debe realizarse licitación pública.
- Mediante mail del viernes 16 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7098 del 16.10.09) la Sra. Marcela González de Chiledeportes, reenvía carta de ASO para conocimiento sobre Rally Dakar 2010. En ella se informa que dado que aún no se cuenta con la información respectiva de la Línea de Base Arqueológica, de detectarse un sitio de esta naturaleza, solo se podrá señalar físicamente, y realizar desvíos puntuales.

36. Se informa que se terminó de realizar el salvataje arqueológico en el proyecto Estadio de Quillota, V Región de Valparaíso, detectándose en esta etapa 102 individuos, adscritos a la Cultura Aconcagua, Inca y Alfarero Temprano. Falta sólo el rescate de los enterratorios del sector cancha, que pudieran ser afectados por el relleno a ser instalado.

Se toma nota.

37. Solicitud del traslado de un moai de Isla de Pascua para ser exhibido en París en 2010 por parte de la Fundación Italiana Mare Nostrum y consulta al pueblo Rapa Nui en el marco del Convenio 169 de la OIT.

La Comisión informa que luego de elaborarse los documentos que establece el Convenio 169 de la OIT para los procesos de consulta a los pueblos indígenas (plan de consulta y minuta de posición), por parte del CMN en relación a la eventual salida del moai y, según lo acordado con la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, se ha planificado realizar la consulta en 3 oportunidades: segunda semana de junio, 12 de septiembre y 3 de octubre de 2009.

La consulta planificada para la segunda semana de junio de 2009 fue suspendida por razones que desconocemos. La actividad planificada para el 12 de septiembre fue suspendida a la espera de que el Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. José Antonio Viera-Gallo, asumiera formalmente su calidad de Ministro Coordinador de Asuntos Indígenas. Aunque el plan estaba aprobado por el Ministro Viera-Gallo para realizar la consulta el día 3 de octubre en Isla de Pascua (Ord. MINSEGPRES (DCI) N° 1232 del 21.09.2009, ingreso CMN N° 6394 del 21.09.2009), en reunión plenaria de la CODEIPA realizada el 28 de septiembre en Santiago, los Comisionados acordaron que no se realizara dicha consulta hasta un mes después de llevarse a cabo el referéndum relativo a la inmigración a Isla de Pascua, planificado para el día 24 de octubre.

Visto lo anterior, mediante Ord. N° 4470 del 21 de octubre de 2009, se propuso al Ministro Viera-Gallo realizar la consulta el 21 de noviembre de 2009. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta sobre lo propuesto.

Se toma nota.

38. Mediante carta del 6 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6789 del 6.10.09) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, solicita autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en los sitios SA05, SA07, SA08, SA09, SA40, SA48 y en los hallazgos aislados HA05, HA06 y HA07, en marco de la elaboración de línea de base del proyecto minero Tres Valles, comuna de Salamanca, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó esperar que se emita la RCA que califica favorablemente el proyecto.



39. Mediante carta del 6 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6804 del 6.10.09) el Sr. Claudio Navarrete Jirón, Arquitecto Consultor de Estudio MN Arquitectos, solicita permiso para practicar prospecciones en muros de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, III Región de Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

40. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6760 del 6.10.09) el Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo, solicita autorización para ejecución de 5 calicatas de mecánica de suelo a ejecutar en marco del Proyecto Estudio de Restauración Arquitectónica Gobernación de Los Andes.

El Consejo mediante oficio N° 4227 del 6.10.09, señala que las 5 calicatas de mecánica de suelo deben ser efectuadas bajo supervisión arqueológica permanente por parte del solicitante y que se deberá tener el resguardo y cuidado necesarios debido a la eventual existencia de evidencias arqueológicas.

41. Mediante mail del 1 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6680 del 1.10.09) el Sr. César Méndez Melgar, Académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, solicita autorización para proyecto "Ser Humano y contexto de la ocupación inicial de la etapa del norte y centro de Aysén (Transición Pleistoceno Terminal / Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano".

El Consejo acordó autorizar

42. Mediante Carta ESP-CASS-C-019/2009 del 10/2/2009 (Ingreso CMN N° 6690 del 10.02.09) el Sr. Roberto Sepúlveda V., Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, solicita permiso de sondeo y rescate Sitio ESP ARQ - 32 Proyecto Esperanza, ubicado en sector intermedio de Ruta 5 y Ruta 25, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

En estudio.

43. Mediante mail del 2 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6728 del 5.10.09) la Sra. Bárbara Rey A., Asistente Coordinador a SGO de Codelco Chile, remite informe de evaluación arqueológica del área de influencia del Proyecto Sondajes Blanco Retamo, Incahuasi, III Región de Atacama, preparado por la Sra. Nuriluz Hermosilla, de Nawel Consultores, para Exploraciones Codelco.

El Consejo acordó informar que no se tienen observaciones a dicho informe.

44. Mediante Ord. DEMAT DOH N° 4865 del 9/29/2009 (Ingreso CMN N° 6615 del 9.09.09) el Sr. Daniel Rivera, Jefe Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite informe sobre el valor patrimonial de estructura de albañilería bajo nudo Barón (Sept. 2009). Lo anterior, en el marco del proyecto "Diseño Definitivo Reposición del Cauce de Av. Argentina, Valparaíso".

Si bien las estructuras tienen una data correspondiente a la segunda mitad del siglo XIX, aun se encuentran en contexto de uso; por lo tanto no corresponden a un Monumento Arqueológico. Aun así, se sugirió al titular implementar medidas de registro y documentación, en forma previa a su demolición.

45. Mediante carta del 7 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 6544 del 25.09.09) el Sr. Víctor Velásquez Valenzuela, Superintendente de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Comunidades de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, remite "Informe bimensual de monitoreo arqueológico" del Proyecto Hipógeno marzo - mayo de 2009 (IV Región de Coquimbo).

El Consejo, mediante oficio N° 4226 del 6.10.09, acusa recibo y se pronuncia conforme sobre informe de monitoreo arqueológico.

46. Mediante carta del 22 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6493 del 24.09.09) la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, remite informe final de monitoreo arqueológico, Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, comuna Quintero, V Región de Valparaíso.

El Consejo mediante oficio N° 4198 del 2.10.09, acusa recibo del informe final de monitoreo arqueológico.

47. Mediante mail del 9/29/2009 (Ingreso CMN N° 6614 del 9.09.09), la Sra. Mónica Bahamondes, de la Unidad Qhapaq Ñan del CMN, remite informe de visita a terreno realizada en el marco de la participación ciudadana anticipada del proyecto Transporte Hidráulico Lequena-Ujjina, II Región de Antofagasta, a cargo de la empresa Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

En estudio.

48. Mediante carta del 28 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6662 del 9.09.09) el Sr. Charles Garceau Saavedra, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile, remite 5 informes finales de distintas actividades arqueológicas realizadas en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2 x 220 KV".

En estudio.

49. Mediante ordinario N° 18936 del 21 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6757 del 6.10.09), el Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe de terreno y osamentas asociadas en RUC N° 0900782739-6, Protocolo N° 35 - 09 por hallazgo en Parcela A1, camino san Rafael, Fundo El Trigal, comuna de Peñaflor.

El Consejo acordó consultar a la Universidad de Chile si puede recibir las colecciones procedentes de este sitio en sus depósitos.

50. Mediante carta GMA 297 del 6 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6797 del 6.10.09) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite cuadragésimo quinto informe mensual de arqueología correspondiente a la plataforma del relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP.

En estudio.

51. Mediante acta de fiscalización del 24 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6564 del 28.09.09) el Sr. Marcelo Jara, de la Ilustre Municipalidad de Cunco, envía acta fiscalización N° 104-2009 sobre denuncia de proyecto Piscicultura confluencia, titular Juan Pablo Nuñez RCA N° 222 del 2.09.09.

El Consejo acordó solicitar informe del área supervisada a los arqueólogos Srs. Mera y Garceau, para evaluar si existió incumplimiento por parte del titular en la aplicación de lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto.

52. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6796 del 6.10.09) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, comenta traslado y depósito provisorio de los materiales

arqueológicos y solicita supervisión en marco de las medidas de compensación del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

En estudio.

53. Mediante mail del 29 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6612 del 29.09.09) la Sra. Orieta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, solicita documento que certifique que las colecciones arqueológicas de origen chileno del Museo Regional de Iquique son Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

El Consejo acordó entregar el documento solicitado.

54. Mediante ordinario N° 246 del 29 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6831 del 7.10.09) el Sr. Alberto Peña Cornejo, Director Regional CONAF Atacama, denuncia que el administrador de la empresa Gran Atacama Tour Operador S.A., concesión turística que funciona dentro del Parque Nacional Pan de Azúcar, III Región de Atacama, habría recolectado sin autorización material arqueológico de los sitios que se encuentran en este parque.

El Consejo acordó entregar los antecedentes a la Fiscalía.

55. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6799 del 6.10.09) el Sr. Mario Guisande Pelic, Historiador Naval y Capitán Deportivo Costero, Directemar, reitera solicitud de certificado que acredite que el ex vapor "Santiago" no es Monumento Histórico.

El Consejo acordó indicar que el ex vapor "Santiago" no es Monumento Histórico.

56. Mediante mail del 6 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6794 del 6.10.09) la Sra. Giovanna Doina del Servicio per la Cooperazione del Instituto Ítalo Latino Americano – IILA, solicita datos de participantes en invitación IILA para seminario en Argentina.

El Consejo acordó que asista la Sra. Claudia Prado, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN.

57. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6739 del 5.10.09) el Sr. Patricio Gabriel Bustamante Díaz, Fotógrafo - Investigador en

Arqueoastronomía, reitera solicitud de copia del informe final del estudio de impacto arqueológico realizado en fundo El Mauro en 2005.

El Consejo respondió por Ord. CMN N° 4590 del 30.10.09.

58. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6765 del 5.10.09) el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, entrega reporte de excavaciones de la 3ª etapa de rescates en el sitio El Bato 04/ILL/Bato 04 con el fin de proceder a liberar el área en marco del llenado del Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo mediante oficio N° 4276 del 09.10.09 señala que no tiene inconvenientes en que se inicien las obras en el sector.

59. Mediante Carta BSC-378-TER-84 del 9/24/2009 (Ingreso CMN N° 6667 del 1.10.09) el Sr. Aldo Macarí Araya, Ingeniero Civil Besalco S.A., solicita liberar el área donde se emplaza el sitio arqueológico LM-A10, VII Región del Maule. Esto, en virtud de que ya se habrían realizado las actividades de rescate del mismo.

El Consejo acordó informar que se debe entregar un informe en donde se de cuenta de todas las actividades llevadas a cabo en terreno para poder evaluar correctamente su solicitud. Esto, en virtud de que sólo se ha recibido una carta del arqueólogo que realizó estas actividades, pero esta no reemplaza la necesidad de elaborar el informe arqueológico de las actividades de rescate del sitio.

60. Mediante CD (Ingreso CMN N° 6729 del 5.10.09) el Sr. Guillermo Herrera Ramos, CONAMA, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, remite "Ampliación plantel de cerdos Parcela N° 9, Cerdodag".

En estudio.

61. Mediante carta del 2 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6708 del 2.10.09) la Sra. Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en los sitios Churque 17 y M-13 en el marco de las medidas de compensación de sitios registrados en área del embalse de relave del proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó liberar el área de los sitios informados, para el desarrollo de las labores de la empresa.

62. Mediante mail del 30 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6726 del 5.10.09) el Sr. Daniel Leiva Silva, Arquitecto Revisor y Encargado del Área Patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Coronel, solicita información sobre alteración antrópica del sitio arqueológico Yobilo 1, comuna de Coronel, Concepción, VIII Región del Bío-Bío.

El Consejo tomó contacto con el Director del Museo Nacional de Historia Natural de Concepción, arqueólogo Sr. Marco Sánchez, quien había realizado una evaluación del sitio. Se decidió informar al Sr. Daniel Leiva que este Consejo no cuenta con los fondos necesarios para realizar la delimitación y se le señalaron fuentes de financiamiento posibles como los FNDR.

63. Mediante mail del 29 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6725 del 5.10.09) el Sr. Pablo Méndez – Quiroz Aranda, informa visita al Valle de Codpa, XV Región de Arica y Parinacota, y obras de remoción de tierra que se están realizando entre Ofragia y Codpa con maquinaria pesada.

El Consejo acordó remitir antecedentes a la CAMN de la XV Región de Arica y Parinacota.

64. Mediante ordinario N° 840 del 30 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6707 del 2.10.09) la Sra. Carla Peña Gómez, Directora Regional de CONAMA Atacama, remite copia del Segundo Informe de Monitoreo Arqueológico Fase de Operación del proyecto "Puerto en Punta Totalillo", Comuna de Caldera, a cargo de la empresa CAP Minería.

En estudio.

65. Mediante carta del 2 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6705 del 2.10.09) la Sra. Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre actividades de recolección superficial en sitio M - 14, emplazado en área de instalación de línea de aducción de aguas del proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo.

El Consejo acordó liberar el área del sitio informado, para el desarrollo de las labores de la empresa.

66. Mediante mail del 9/24/2009 (Ingreso CMN N° 6664 del 1.10.09) el Sr. José Luis Brito Montero, Profesor con mención en Medio Ambiente y Licenciado en Educación, Conservador / Curador, Especialista en Fauna Silvestre, Museo

Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio de la I. Municipalidad de San Antonio, informa sobre nuevo hallazgo en el sector de Lolloo, comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio.

Se realizó el rescate por parte de la Srta. Paulina Acuña y Roberto Campbell, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, los días 28 y 29 de octubre.

El Consejo acordó que después de realizar los análisis, se destinarán los materiales al Museo de San Antonio.

67. Mediante Carta del 12:00:00 AM (Ingreso CMN N° 6634 del 30.09.09) el Sr. David Rosi Domenech, Gerente de Proyecto - Saneamiento Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A., informa que se mantuvo sin ejecutar obras en Proyecto Los Vilos "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino" durante el mes de septiembre.

El Consejo acordó acusar recibo con copia a la CONAMA respectiva.

68. Mediante mail del 9/29/2009 (Ingreso CMN N° 6585 del 29.09.09) el Sr. Raúl Millar Ortiz, Jefe de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Los Andes, informa hallazgo de osamentas en calle Los Olivos, Fundo Los Nogales, comuna de San Esteban, provincia de Los Andes.

El Consejo, mediante Ord. N° 4151 dirigido al Sr. Angelo Borzone, Gerente de Operaciones empresa INGEPROC, señaló la importancia de resguardar los hallazgos y llevar a cabo su salvataje, a cargo de un arqueólogo, exigiendo también monitoreo para el resto del sitio arqueológico. Mediante contacto telefónico con esta empresa, encargada del proyecto que impactó las osamentas prehispánicas, se decide que el arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic, quien desarrolla un proyecto Fondecyt en la zona, se hará cargo del rescate de los restos arqueológicos.

69. Mediante mail del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6741 del 5.10.09) el Sr. Marcelo Godoy, de la Dirección de Museología de la Universidad Austral de Chile, responde sobre visita del embajador de Costa Rica en Chile para conocer la colección Monte Verde, comenta facilidades y restricciones.

El Consejo acordó analizar los procedimientos de acceso a investigadores de las colecciones de Monte Verde, en el marco de lo establecido en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento.

70. Mediante carta del 2 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6742 del 5.10.09) el Sr. Guillermo Toro Harnecker de Cristalerías Toro SAIC, responde sobre medidas de mitigación y compensación por daño a sitio arqueológico, en marco del proyecto "Turbinas Eléctricas de Generación Eléctrica, ahora Parque Eólico Cristoro - Lebu", Provincia de Arauco, Región del Bío – Bío.

En estudio.

71. Mediante Oficio 654 del 9/25/2009 (Ingreso CMN N° 6587 del 29.9.09) el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, notifica desición final recaída en amparo Rol A291-09 por denegación de acceso a la información pública al Sr. Patricio Bustamante Díaz, de 21/08/09 en contra del CMN.

Se toma nota.

72. Mediante mail del 9/29/2009 (Ingreso CMN N° 6613 del 29.9.09) el Sr. Rafael Labarca Encina informa sobre actividades realizadas por la Policía de Investigaciones (PDI) en la Iglesia de El Monte (MH), Rregión Metropolitana.

Al respecto, se recibió al Sr. Lonch, Jefe Unidad PDI V Región de Valparaíso, el día 1° de octubre de 2009, quien presentó sus excusas por la situación generada. Se le indicaron los procedimientos vinculados con los MH y MA. Quedó en presentar un proyecto de investigación.

El Consejo acordó mandar carta a PDI indicando inconformidad por no considerar la Ley 17.288 de MN en los trabajos de investigación efectuados en torno a la búsqueda de un presunto túnel utilizado por los Carrera.

73. Mediante Mail del 9/25/2009 (Ingreso CMN N° 6584 del 29.9.09) el Sr. Diego Carabias Amor, ARKA Consultores S.A., remite reportaje emitido por el diario El Sur sobre "naufragos: las historias que oculta el mar", en que se informa sobre la extracción sin autorización de restos náufragos.

El Consejo acordó remitir antecedentes a la fiscalía y a la PDI.

74. Mediante carta s/f (Ingreso CMN N° 6563 del 28.09.09) el Sr. Juan Andrés Cartes, Estudiante del Instituto Esucomex, solicita certificado que acredite que la "Finca de Chañaral" es un sitio arqueológico declarado por ley.



El Consejo, mediante Oficio N° 4230 del 6.10.09 otorga, certificado que indica que el sitio Finca de Chañaral, comuna Diego de Almagro, III Región de Atacama, es Monumento Arqueológico por el sólo ministerio de la ley.

75. Mediante mail del 26 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6566 del 28.09.09) la Sra. Alejandra Rojas, Estudiante de Arquitectura de la Universidad Finis Terrae, solicita reunión y documentación para proyecto de tesis sobre yacimiento en la Laguna Seca de San Vicente de Tagua Tagua y Cuchipuy, VI Región de O'Higgins.

El Consejo acordó informar sobre personas con proyectos en curso en esos sitios, e indicar bibliotecas especializadas para la búsqueda de los trabajos efectuados.

76. Mediante mail del 28 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6560 del 28.09.09) la Sra. Nora Rojas, Ingeniero Civil Industrial, solicita informe o certificado con respecto a restos arqueológicos del terreno demarcado en plano N° III - 2 - 3310 – CU de Bienes Nacionales, constituido por 3 lotes de propiedad de la Cía. Minera Candelaria ubicado en sector de Punta Padrones, comuna de Caldera, III Región de Atacama.

El Consejo acordó indicar que no hay antecedentes en este CMN de los restos arqueológicos señalados.

77. Mediante carta del 23 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6549 del 28.09.09) el Sr. Ángel Durán Herrera, Arqueólogo, responde a la consulta del CMN porqué no consideró al sitio arqueológico Tu03 del Proyecto Tugal de la Compañía Minera San Gerónimo, de la IV Región de Coquimbo, como sitio arqueológico.

Se toma nota.

78. Mediante mail del 25 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6539 del 25.09.09) la Sra. Alejandra Didier Pérez, Arqueóloga del Servicio Medico Legal, denuncia telefónicamente hallazgo de restos óseos en el marco de construcción de la escuela de Peldehue, en terrenos entregados por el Ejército en comodato a la I. Municipalidad de Colina, en la calle Teniente Ramírez s/n.

Mediante Ord. CMN N° 4116 del día 28 de Septiembre, dirigido al Sr. Nelson Pinto, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Colina, se

solicitó la realización de un salvataje arqueológico de las osamentas prehispanas detectadas, que ya fueron en parte alteradas, y de las nuevas que pudieran ser en parte afectadas, así como del resguardo del sitio mientras se ejecutan estas medidas. Esto debido a que el sector de los hallazgos seguirá siendo intervenido por parte de las obras de edificación de la escuela, en relación a la nivelación del terreno y construcción de muros. Se adjuntó informe de inspección en terreno y bases técnicas.

79. Mediante Ord. Gabinete MSGG N° 2024/5 del 22 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6471 del 24.09.09) la Sra. Carolina Tohá Morales, Ministra Secretaria General de Gobierno, comunica medidas para la realización en Chile del Rally Dakar 2010.

El Consejo mediante oficio N° 4162 del 1.10.09 informó de los avances para la realización de Línea de Base Arqueológica Dakar 2010.

80. Mediante ordinario N° 1158 del 2 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6732 del 5.10.09) la Sra. Alejandra Vio Gorget, Arquitecto, Directora de Arquitectura del MOP, Región de Coquimbo, informa gestiones realizadas sobre obra "Reposición recinto deportivo Cendyr, Ovalle", indicando que no se cuenta con recursos para la realización del trabajo arqueológico requerido por el CMN.

El Consejo acordó consultar a Chiledeportes sobre los recursos para la realización del trabajo arqueológico requerido.

81. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6740 del 5.10.09) el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, solicita liberación de área de los sitios El Camino 3 y Campamento 7, que se encuentran en el área de influencia directa del Embalse Ancoa, VII Región del Maule; esto en virtud de que ya habrían completado las actividades de rescate comprometidas para estos sitios en la RCA que aprobó este proyecto.

En estudio.

82. Mediante carta del 5 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6770 del 6.10.09) el Sr. Fernando Fantini informa hallazgo de cementerio en Fundo La Capilla, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes.

83. Mediante mail del 25 de septiembre del 2009 (Ingreso CMN N° 6905 del 2009), el Sr. Doménico Albasini, arquitecto Pontificia Universidad Católica de Chile, consulta si el Sr. Gonzalo Ampuero cumple con los requerimientos establecidos en la legislación para presentar y obtener autorizaciones arqueológicas del Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco del Proyecto BID "Restauración de la Iglesia Santa Rosa de Lima, Freirina", Código BIP N° 30001474-0.

Mediante Ord. N° 4148, se indicó que no hay inconvenientes para que el Sr. Gonzalo Ampuero se haga cargo de las labores de sondeo de la etapa de diseño del referido proyecto, ya que forma parte de los miembros de la Sociedad Chilena de Arqueología que se han desempeñado como arqueólogos desde antes de la existencia de la formación universitaria en arqueología en Chile, siendo éstos considerados en el acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales del 3 de Julio de 2002 sobre la obtención de autorizaciones para prospecciones y excavaciones arqueológicas.

84. Mediante carta del 24 de septiembre del 2009 (ingreso CAMN N° 6476 del 24/09/2009) y ORD. N° 623, de la DA MOP de la V Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 6759 del 05/10/2009), la Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, y el Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Director Regional de Arquitectura, solicitan autorización para la realización de calicatas y prospecciones arquitectónicas en el marco del proyecto del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (BID-SUBDERE\_DAMOP) "Restauración de la Iglesia y Convento San Francisco de Barón".

Este Consejo acordó solicitar que la realización de las 6 calicatas y todas las actividades que intervengan el subsuelo, se realicen bajo supervisión arqueológica permanente, teniendo el resguardo y cuidado necesario debido a la eventual existencia de restos arqueológicos.

85. Se han revisado los Términos de Referencia del proyecto "Restauración y reposición Mercado Central de Talca", Código BIP N° 30074850-0, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, en etapa de diseño.

Mediante ORD. N° 4000 del 21 de septiembre, se señaló la necesidad de que un arqueólogo profesional se vea directamente involucrado en los trabajos de mecánica de suelo propuestos para esta etapa, las que deben considerar una metodología científica adecuada (a modo de pozos de sondeo arqueológico). Por otro lado, todas las demás actividades vinculadas a las obras del proyecto que impliquen remoción del suelo deben ser supervisadas por un arqueólogo. Esto se justifica ya que el inmueble a restaurar se ubica en el perímetro fundacional de la ciudad. El evento fundacional de Talca se retrotrae a 1742

(momento en que fue refundada como Villa San Agustín de Talca en su ubicación actual).

86. Se informa que el 23 de octubre de 2009, el Sr. Oscar Acuña, SE del CMN, y la Sra. Claudia Prado, del área de Patrimonio Arqueológico del CMN, participaron en reunión convocada por el Sr. Sergio Galilea, Intendente de la X Región de los Lagos, sobre el sitio arqueológico Monte Verde. En la misma participaron además representantes del Gobierno Regional, de la I. Municipalidad de Puerto Montt, de la DAMOP de la Región de Los Lagos y de la Fundación Monte Verde.

En la reunión se planteó que la idea del Museo de Monte Verde en Puerto Montt es a mediano plazo, por su costo de \$ 4.200.000.000.-. Lo que es central y prioritario es la protección efectiva del sitio, acordándose estudiar las vías para ello, entre ellas la expropiación de los predios en que se ubica el MH, así como parte del predio aledaño, para la instalación de infraestructura. Si bien la respuesta del Ministerio de Bienes Nacionales a la solicitud del CMN de expropiar fue negativa, personeros del GORE señalaron que se puede estudiar una fórmula viable.

Se toma nota.

87. Mediante carta del jueves 08 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6905 del 8.10.09) el Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Arqueólogo Consultor, solicita autorización para realizar excavaciones en "Iglesia Santa Rosa de Lima" ubicada en la comuna de Freirina, Provincia del Huasco, III Región de Atacama.

Mediante Ord. N° 4522 del 26 de octubre del 2009, se autorizó la excavación arqueológica de 4 pozos de sondeo de 1 x 2,5 mts por parte del arqueólogo Gonzalo Ampuero, acorde a la metodología y planimetría propuesta por éste y la exigencias metodológicas de esta institución. Esto no se aplica para los dos pozos de sondeo de 1 x 1 mts., ubicados en el eje central de la iglesia y que no son necesarios para prospección arquitectónica del proyecto.

88. Mediante carta del jueves 15 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7087 del 15.10.09) el Sr. Omar Reyes Báez, Arqueólogo, solicita autorización para la ejecución de 3 calicatas en marco del Proyecto "Diagnóstico de Restauración Iglesia de Sotaquí" ubicada en la comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

89. Mediante formularios de solicitud arqueológica (Ingresos CMN N° 7132 y 7133 del 21.10.09) el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo de la Universidad Internacional SEK, solicita autorización para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Ampliación Línea de Base Proyecto Reposición Ruta 15 CH (Km. 144,000 al 162, 4718)" Colchane, Provincia del Tamarugal, I Región de Tarapacá.

En estudio.

90. Mediante carta del 06 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6804 del 06.10.09) el Sr. Claudio Navarrete, Arquitecto consultor, solicita autorización para realizar tres calicatas de mecánica de suelos y prospecciones arquitectónicas en "Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral" ubicada en la comuna de Chañaral, III Región de Atacama. Adjunta carta con solicitud y propuesta metodológica del Sr. Jorge Inostroza.

Mediante Ord. CMN N° 4508 del 26 de Octubre del 2009, se autorizó la realización de 3 calicatas de mecánica de suelo por parte del arqueólogo Jorge Inostroza. Se señaló que dichas calicatas deberán llevarse a cabo a modo de pozos de sondeo como se describe en la metodología propuesta por el arqueólogo, complementada con las exigencias de esta institución.

91. Mediante Ord. N° 6575 del 25 de septiembre del 2009 el Sr. Rodrigo Planella, Director Regional de Arquitectura Región de Aysén, solicita asesoría de profesionales del CMN para que la Mesa Regional de Patrimonio pueda evaluar la inclusión de iniciativas de puesta en valor del patrimonio arqueológico existente en la región. Lo anterior, especialmente en consideración al proyecto, enmarcado en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio, "Restauración Escuela Antigua para uso de museo de sitio y centro de atención al visitante, Cerro Castillo".

Mediante Ord. N° 4462 del 22 de octubre, se indicó que se asesorará la elaboración de iniciativas de puesta en valor del patrimonio dentro del programa. En relación al MH Escuela Antigua Cerro Castillo, se señala que la cercanía respecto a dos importantes sitios de arte rupestre implica la necesidad de incluir un arqueólogo profesional en el equipo.

92. Mediante Ord. N° 1131 del 28 de septiembre (Ingreso CMN N° 6665 del 01.10.09) el Sr. Julio Fernández Mallo, Director Regional de Arquitectura de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita informar pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental del proyecto "Habilitación y Puesta

en Valor Teatro Cervantes de Punta Arenas”, Código BIP N° 30084201-0, enmarcado en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El Consejo acordó informar que el proyecto no presenta características que, desde el punto de vista arqueológico y arquitectónico, ameriten su ingreso a dicho sistema de evaluación.

93. Mediante carta del 19 de octubre del 2009 (Ingreso CMN N° 7252 del día 21 de Octubre) el Sr. Marcelo Santander, Conservador del Museo de Colchagua de la Fundación Cardoen, solicita acogida a proyecto de conservación del sitio arqueológico “Punta de la Piedra”, comuna de Lolol, VI Región de O’Higgins. Adjunta presentación y carta de compromiso de los arqueólogos Blanca Tagle y Rodolfo Weisner, donde se solicita autorización para prospección arqueológica y conservación del bloque con tacitas.

El Consejo acordó solicitar el envío de antecedentes faltantes.

94. Mediante carta del miércoles 23 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6913 del 8.10.09) el Sr. Jorge Bustos Mella, Gerente General de Cap Minería, Minera Hierro Atacama, remite informe del segundo monitoreo arqueológico - fase operación Cap Minería - Minera Hierro Atacama, Puerto en Punta Totalillo, III Región de Atacama.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe de monitoreo, pero que éste se debe mantener durante el escarpe de 30 cm de profundidad, en los sectores que faltan por excavar.

95. Mediante carta del martes 06 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6925 del 9.10.09) el Sr. Charles Garceau Saavedra, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile, remite informe de monitoreo arqueológico efectuado en sitio Ex Fundo Santa Cecilia, ubicado en la ciudad de Temuco, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe de monitoreo, pero que éste se debe mantener durante el escarpe de 30 cm de profundidad, en los sectores que faltan por excavar.

96. Mediante carta CTQ N° 280 del miércoles 07 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6940 del 9.10.09) la Sra. Soledad Zenteno R., Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, remite 2 copias de informes de salvataje arqueológico realizado en los sitios TMQ1/AMP y TMQ2/AMP del

Proyecto "Oleoducto Central Termoeléctrica Quintero", Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso".

El Consejo acordó informar que no se tienen observaciones a los informes, que las áreas intervenidas por la excavación de salvataje deben ser protegidas con geotextil y que se continúen con las labores de monitoreo.

97. Mediante mail del jueves 8 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6972 del 13.10.09) el Sr. Francisco Ibacache Doddis, Arqueólogo del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, remite informes de línea de base de tramo 1 Km. 102 - 113 y tramo 2 Km. 144 - 162 de la Ruta 15 CH Huara – Colchane, Provincia del Tamarugal, I Región de Tarapacá.

En estudio.

98. Mediante ordinario N° 20144 del viernes 09 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6978 del 13.10.09) el Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe de terreno y osamentas y anexo de inventario en RUC en trámite Prot. N° 65/08 U. E. por hallazgo en Dublé Almeida 3416 Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Mediante oficio CMN N° 4360 del 19.10.09, se acusa recibo de informe arqueológico relativo al hallazgo de osamentas y material cultural en Dublé Almeida N° 3416, Ñuñoa, RUC en trámite.

99. Mediante mail del martes 13 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7023 del 14.10.09) el Sr. Charles Garceau Saavedra, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile, remite informe de monitoreo y salvataje del proyecto "Piscicultura Confluencia", IX Región de La Araucanía. Solicita liberación de área del sitio Estero Confluencia 2.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe de monitoreo, pero que éste se debe mantener durante el escarpe y excavación de la matriz orgánica (hasta que aparezca la matriz de grava y lapilli) en los sectores que faltan por excavar. Con respecto al salvataje realizado en el sitio Estero Confluencia 2, éste se debe caracterizar ampliando el área del polígono existente, solicitud que se debe enviar a este Consejo para su autorización.

100. Mediante carta del viernes 16 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7099 del 16.10.09) el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe de monitoreo

permanente del Proyecto Esperanza correspondiente al mes de Septiembre 2009 situado en las comunas de Sierra Gorda, María Elena y Mejillones, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

En estudio.

101. Mediante carta del 16 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7138 del 21.10.09) el Sr. Enrique Castro, Gerente de Relaciones Institucionales SCM Tres Valles, envía informe de monitoreo arqueológico correspondiente al período 14 de julio al 13 de agosto, de las obras enmarcadas en la Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) del Proyecto Minero Tres Valles, aprobada por Resolución Exenta N° 035 de 02 de febrero 2009.

En estudio.

102. Mediante carta del 16 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7164 del 22.10.09) el Sr. Guillermo Larraín, Gerente Constructora Concreta S.A., envía informe de monitoreo arqueológico del sitio de construcción del Proyecto Conjunto Habitacional Lomas de Manso, Melipilla, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al estudio, con copia a la CONAMA de la Región Metropolitana.

103. Mediante carta del 19 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7226 del 22.10.09) la Sra. Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga, informa de actividades de rescate en sitio Churque N° 4, área de distribución de relave Proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

104. Mediante carta del 19 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7229 del 22.10.09) los Sres. Francisco Mena y José Francisco Blanco, investigadores, remiten informe de investigaciones arqueológicas llevadas a cabo en abril del presente, en el curso medio del Río Chacabuco, XI Región de Aysén, y solicita autorización para continuar con este proyecto, desarrollando actividades de excavación, sondeos y prospección entre el 16 y 29 de noviembre.

El Consejo acordó informar que no se tienen observaciones a los informes y solicitar mayores antecedentes respecto a las actividades de excavación y sondaje a autorizar, los que deben hacerse llegar a través del "Formulario de Solicitud Arqueológica" disponible en la página web del Consejo.



105. Mediante carta del 9 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7176 del 22.10.09) los Sres. Agustín Canales Castro y Francisco Villar Droguett, de la Fiscalía Naval de la IV Zona Naval de Iquique, Armada de Chile, remiten CD con fotografías que indican lugar de hallazgo de osamentas sumergidas en el área en que se encuentra el pecio de la Corbeta Esmeralda.

El Consejo acordó informar que son necesarios mayores antecedentes que puedan respaldar que los restos óseos sumergidos corresponden efectivamente a tripulantes de la Esmeralda, y descartar la posibilidad de que se trate de una causa criminal. Se expone además que la metodología para llegar a dicha identificación debe ser acorde con medidas de conservación efectivas a fin de no acelerar el proceso de deterioro en el pecio Esmeralda.

106. Mediante carta del 6 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7207 del 22.10.09) el Sr. Pablo Javier Norambuena Arizabalos, Fiscal Adjunto Fiscalía de Ñuñoa, remite requerimiento de información relativo a condición de Monumento Nacional de un cráneo humano.

El Consejo acordó indicar al Sr. Fiscal que el cráneo no puede ser considerado apriorísticamente como Monumento Nacional en ninguna de sus categorías.

107. Mediante carta del 14 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7215 del 22.10.09) el Sr. Ángel Durán Herrera, Arqueólogo, solicita conocer estado de Proyecto Tugal de la Compañía minera San Gerónimo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes a su solicitud.

108. Mediante carta del 19 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7221 del 22.10.09) la Sra. Stefanie Pope, Jefe de Proyectos ARCADIS Chile, comenta sobre folleto tríptico del sitio Cahuiza 5, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.

El Consejo acordó indicar que el documento enviado para revisión no tiene observaciones por nuestra parte.

109. Mediante ordinario N° 1ª Bricao. Deptocond. (0) N° 3750/1/CMN; Ejemplar N° 1/3/Hoja 1/1, del martes 29 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6795 del 6.10.09) el Sr. Sergio Béjares Von Chrismar, General de Brigada, Comandante de la Brigada, VI División 1ª Brig. Acoraz "Coraceros" Arica, del

Ejército de Chile, solicita autorización para utilización de terrenos de dependencias militares en el área del Yacimiento Arqueológico Alto La Capilla, Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes, dada la realización de un salvataje arqueológico en el sitio descubierto. Frente a nuevos hallazgos hay que informar al CMN.

110.- Mediante carta (Ingreso CMN N° 6807 del 6.10.09) el Sr. Jacob Saber, Estudiante de la Universidad de Vanderbilt, responde observaciones sobre excavaciones en sitio Santa Silvia, "Casa Fortificada", IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó autorizar las excavaciones.

111. Mediante carta del lunes 05 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6897 del 8.10.09) la Sra. Jovanka Pino Delgado, Directora Regional de la CONAMA Araucanía, informa al Sr. Juan Pablo Núñez Núñez la detección de 2 sitios arqueológicos en la construcción del proyecto "Piscicultura Confluencia".

El Consejo acordó tomar nota.

112. Mediante mail del miércoles 07 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6909 del 8.10.09) la Sra. Roxana Quiñones, Encargada de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinador de la Calidad, IngeProc, remite carta en que informa que el Sr. Daniel Pavlovic ha asumido salvataje sobre hallazgo en San Esteban, Provincia de Los Andes, de la V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó indicar que no hay reparos.

113. Mediante oficio 172 del jueves 08 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6962 del 13.10.09) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento técnico del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá en relación a las evidencias bioantropológicas del Mirador de la Virgen del Carmen de la ciudad de Arica, Provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota. Lo anterior, con miras a definir si el proyecto planteado para habilitación museográfica de los restos asegura su conservación.

Se toma nota. Se queda a la espera del informe pedido por la CAMN.

114. Mediante ordinario N° 723 del viernes 02 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6830 del 7.10.09) el Sr. Gilberto Loch Reyes, Prefecto Inspector Jefe de Policía de Investigaciones de Chile, V Región Policial de Valparaíso, comenta sobre denuncia de hallazgo de osamenta humana que podría corresponder a José Miguel Carrera Verdugo, en domicilio ubicado en calle Genaro Prieto N° 2334, comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

En estudio.

115. Mediante mail del martes 13 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6964 del 13.10.09) el Senador Sr. Carlos Kuschel solicita carta donde se explique que no hay problemas para instalar carpa en Monte Verde.

El Consejo mediante oficio CMN N° 4483 del 23.10.09 señaló que no tiene inconvenientes, en el entendido que no se realiza en el predio declarado MH, y que en caso de realizar hallazgos arqueológicos y paleontológicos actuará en función de lo establecido en la ley 17.288 de MN. Se le sugiere además asesoría de profesionales para la redacción de los textos sobre arqueología que se incluyan.

116. Mediante mail del miércoles 14 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7022 del 14.10.09) la Sra. Carolina Cameolio, del Área de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la CONAMA de la Región de La Araucanía, remite acta de visitas realizadas el día 13/10/09 en torno a los proyectos "Plan de cierre vertedero Los Sauces" y "Plan de cierre Vertedero Lumaco".

Se toma nota.

117. Mediante mail del martes 13 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7091 del 16.10.09) el Sr. Sergio Jarpa Astudillo, Subcomisario del Departamento de Relaciones Públicas, V Región Policial PDI, solicita participación del CMN en taller "Tráfico, Falsificación y Robo de Obras de Arte y Patrimonio Cultural" los días 21 y 23 de octubre, en la V Región de Valparaíso.

El Sr. Rodrigo Riveros participó en el taller como expositor el día 21 de octubre.

118. Mediante carta del 16 de octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 7125 del 16.10.09), la Sra. Simone Racz, Directora de la Escuela de Artes Aplicadas, remite certificados del Instituto Lorenzo de Medici, Italia, en relación a su iniciativa de realizar un proyecto de conservación de estatuaria en Isla de Pascua, Provincia de Isla de Pascua, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó informar que se tiene remitir un proyecto acabado sobre esta iniciativa y reiterar la necesidad de contar con todos los antecedentes que se estipulan en los artículo 23° de la Ley de Monumentos Nacionales y de los artículos 6° letra b y 8° de su reglamento.

119. Mediante mail del 16 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7126 del 21.10.09) el Sr. Diego Carabias, Investigador de ARKA Consultores, informa de intervención por dragado y excavación en sector de pecio San Martín en Bahía Mejillones, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó informar que para el área hay un permiso arqueológico vigente.

120. Mediante constancia del 13 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7142 del 21.10.09), el Sr. Mario Pino, del Instituto de Geociencias de la Universidad Austral de Chile, certifica que el MA Jacobo James Sauer, con pasaporte de Estados Unidos de América, ha sido propuesto por las autoridades académicas y administrativas superiores para ser nombrado profesor adjunto para realizar investigación y docencia de grado.

Se toma nota.

121. Mediante carta del 15 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 7143 del 21.10.09) el Sr. Tom Dillehay, de la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Estados Unidos, presenta al alumno candidato a doctorado Mag. Jacob Sauer, y del proyecto que se desarrollará en el sitio arqueológico de Santa Sylvia en la zona de Pucón, Región de Los Lagos.

Se toma nota.

122. Al momento de revisarse en la sesión las autorizaciones, la Vicepresidenta Ejecutiva pregunta si hay alguna de algún Director de Museo o funcionario DIBAM; se le señala que no. Pide que en adelante siempre se le señale cuando haya una presentada por un funcionario DIBAM.

#### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

123. Por medio del Ord. N° 4566 del 19-10-09 (Ingreso CMN N° 7180 del 19 de octubre de 2009) el Sr. Carlos Estévez Valencia, Abogado Secretario

Regional Ministerial del MINVU Región Metropolitana, remite respuesta a observaciones realizadas a anteproyecto de remodelación del sector de acceso en Quinta Normal denominado "mejoramiento acceso oriente y laguna de botes del Parque Quinta Normal", ZT Quinta Normal, Santiago.

Debido a la importancia del proyecto éste es informado en sesión por la consejera Sra. María Loreto Torres quien aborda tanto las características del proyecto como su proceso, a través de un power point.

En relación al proceso se informa que el Sr. Teodoro Fernández ha expuesto ante la Comisión de Arquitectura del martes 20 de octubre. Con los nuevos antecedentes se acordó observar y re estudiar la resolución del encuentro del nuevo diseño con el espacio atrio del Museo Nacional de Historia Natural (MH). El consultor presentó una nueva propuesta que resuelve las observaciones, por lo cual la Comisión acordó presentar el caso con la recomendación de aprobar.

El proyecto incluye la intervención en el sector de acceso oriente, la construcción de unos juegos de agua (donde hubo una cancha de patinaje y hoy hay obras producto del metro) y en la laguna, la cual será transformada en sus bordes y levemente agrandada. Se incluye además la instalación de baños subterráneos, sala de máquinas y de dos pérgolas. Habrá corte, cambio y reposición de árboles, de acuerdo a informes suscritos por profesionales idóneos. Se incluyen arbustos y especies bajas. Se contempla el cambio en trazados existentes, un proyecto de iluminación y uno de pavimentos, incluyendo el uso de adoquín debido a la carga de uso actual del parque, entre los aspectos más destacados.

Visto el proyecto, se acuerda aprobar y felicitar a la SEREMI pues el actual uso del parque hace tremendamente necesaria una intervención.

124. Por medio de la minuta N° 4700/1113 del 26/06/2009, ingreso CMN N° 4422 del 01/07/2009, Luis Gálvez Contreras, Capitán de Navío, Servicio de Obras y Construcciones de la Armada de Chile, solicita autorización para la construcción de un edificio para la Capitanía del puerto de Chonchi, en ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Region de Los Lagos.

El proyecto se plantea en un sector cercano al acceso al muelle en el borde mar, en calle Irarrázabal N° 95 y Gabriela Mistral, con una construcción de tres niveles totalizando 454, 8 m<sup>2</sup> de superficie.

Se acuerda aprobar con las siguientes recomendaciones: que los tapacanes y aleros no deben presentar como terminación el color blanco, debido a que ello genera un impacto visual muy preponderante en la imagen global del edificio. También se acuerda señalar que la imagen arquitectónica

del proyecto no se condice en su esencia con las características propias de la Zona Típica y el lugar, no obstante que la propuesta cumple con la forma de agrupamiento, materialidad y altura.

Finalmente, se remiten planos con aprobación.

125. Por medio del 4956 Ord. N° 1020 del 14-07-2009 la Sra. Regina Clark Medina, Jefa División Jurídica MINEDUC, devuelve expediente con la solicitud de declaratoria de MH para el inmueble Casa-Museo "La Sebastiana", que incluye el Taller doña Mari, Sala Exposiciones, Sala de Ventas, Sala Vitrales, Café, Parque y otros. La División Jurídica solicita que se aclare la situación de las construcciones adyacentes a la casa de La Sebastiana.

Se acuerda utilizar el concepto de edificaciones complementarias al museo en cuanto a su uso actual.

126. Por medio de la minuta Ord. N° 1088 del 29-07-2009, ingreso CMN N° 5147 del 31-07-09, Regina Clark Medina, Jefa División Jurídica Ministerio de Educación, devuelve el expediente sobre declaratoria de Monumento Histórico para el Observatorio Astrofísico Manuel Foster Recabarren, ubicado en el Parque Metropolitano de Santiago, comunas Providencia y Recoleta.

Según lo solicitado por la División Jurídica, se acuerda completar información sobre los otros inmuebles asociados al Observatorio, esto es "Casa Cuidador" y "Anexo Casa", que están dentro del polígono a declarar. Estos inmuebles tienen un valor de uso asociado al observatorio, puesto que son construcciones donde se desarrollan actividades de mantención y resguardo del edificio.

127. Por medio de carta del 28-08-09 (Ingresos CMN N° 5844 del 28-08-09) se recibió una memoria explicativa, planos y fotografías de Gonzalo Ramírez, Arquitecto. En ellos solicita autorización para realizar un techo sobre el balcón del inmueble ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 348 dpto. 802, ZT Barrio Santa Lucía -Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda no aprobar la instalación del techo propuesto, señalando que no se aprobará la instalación de un techo cualquiera sea su característica, sino que se aprobaría solamente la instalación de un toldo de lona. Se realizan dos ingresos más reiterando la propuesta. Por no variar en su contenido, la Secretaría se reúne con el propietario y el arquitecto, con quienes se acuerda finalmente que presentarán una propuesta diferente.

128. Por medio de carta con fecha 11-09-09 (Ingreso CMN N° 6253 del 14-09-09), el Sr. Dante Caro, propietario, ingresa una solicitud de regularización de cobertizo del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 348 Depto. 901, ZT Barrio Santa Lucía -Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, y denuncia al propietario del piso inferior (departamento 802).

Se acuerda no acoger la solicitud de toma de conocimiento de lo construido. Deberá retirar el techo actual, ya que no tiene las características estéticas necesarias para salvaguardar los valores del inmueble y la ZT. Se le sugiere utilizar toldos retráctiles. Sobre la denuncia, se le comunica que fue notificado el propietario del piso inferior, al cual se le solicitó el retiro del techo.

129. Por medio del Ord. N° 425 del 30.09.2009 (Ingreso CMN N° 6712 de 02.10.2009), el arquitecto Sr. Rodrigo Planella, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Aysén, remite etapa final de diseño del proyecto "Restauración Escuela Antigua Cerro Castillo para su uso como Museo de Sitio y Centro de Atención al Visitante", a realizarse en este MH ubicado en la localidad de Cerro Castillo, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se analizaron los antecedentes remitidos, que incluyen levantamiento crítico, propuesta arquitectónica, especificaciones técnicas y memoria explicativa del proyecto. Se acuerda observar lo siguiente:

- En referencia a la propuesta del nuevo edificio, se solicita elaborar una elevación que de cuenta de la relación volumétrica de éste con la Escuela Antigua, a una escala apropiada (se sugiere 1:100). Se propone que ésta sea elaborada desde el Río Ibáñez.
- Se solicita estudiar y fundamentar la necesidad de disponer de 3 lucernas con diseño y tamaño propuesto en la cubierta del nuevo volumen, puesto que podrían, en relación a la Escuela Antigua y al paisaje, ser demasiado escultóricas y pregnantas.
- Asimismo, se solicita explicar gráficamente la relación de uso que existe entre ambos volúmenes del Proyecto, puesto que es importante en este caso relevar el edificio de la Escuela Antigua, y no dejarlo dissociado del resto del conjunto.
- Solicitamos nos remita un set de fotografías de la Escuela, mostrando el estado actual de la misma.
- Se recomienda para próximos proyectos estudiar la gráfica propuesta en el Levantamiento Crítico, puesto que ésta cuenta con muchos elementos

de peso visual que dificultan la comprensión de la información que se requiere transmitir.

- Se requiere memoria explicativa que de cuenta de la idea de revestir el interior, puesto que si la idea es convertir a este espacio en Museo de Sitio, lo esperable sería mantener la materialidad de los muros tal como está en la actualidad.
- Se solicita planimetría que grafique las intervenciones realizadas al inmueble en el año 1997, diferenciándolas con la estructura original por colores.
- Desde el punto de vista arqueológico, se considera que a pesar de que en las 6 calicatas de mecánica de suelo supervisadas por el arqueólogo Francisco Mena no se han detectado evidencias culturales relacionadas tanto a culturas prehispánicas, como a los momentos iniciales de la ocupación de la escuela e internado, este Consejo considera necesaria la implementación de las labores de monitoreo por parte de un profesional arqueólogo al momento de iniciar cualquier obra que implique intervención en el subsuelo del área del proyecto. Esto último, considerando las observaciones del análisis arqueológico del Sr. Mena para el expediente final de la etapa de diseño del proyecto, donde se explicitan las óptimas condiciones para el emplazamiento humano del lugar y el hecho fundamental de que a pocos kilómetros se encuentran dos de los principales sitios de arte rupestre conocidos para el valle, además de la probabilidad de la existencia de un tercer sitio con estas características en los alrededores de la construcción.

130 Por medio del ingreso N° 6851 del 07-10-09, el Sr. Roberto Rojas, arquitecto, solicita autorización para la ampliación del edificio UNICIT, ubicado en Olivares N° 1630 - 1640, ZT Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes y mejorar la expresión del edificio: se deberá levantar información de la manzana completa e indicar sutilmente la contemporaneidad del edificio.

131. Por medio del Ord. 108 del 01-09-09 (Ingreso CMN N° 6885 del 07-10-09), Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, remite para pronunciamiento del CMN proyecto denominado "Mejoramiento de la Plaza del Gobierno Regional de O'Higgins", comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.



Para esta revisión se han tenido en consideración que el proyecto inició sus obras sin autorización del CMN, el cual solicitó ingresarlo para su estudio, y que el año 2007 se demolió algunas casas en la Zona Típica Entorno a la Iglesia de la Merced, respecto de lo cual hay en la actualidad un proceso judicial en curso.

Se acordó no aprobar el proyecto y solicitar su reformulación en conjunto con la Dirección Regional de Arquitectura, en atención que esta institución es la entidad ejecutora de las obras. La propuesta carece de un planteamiento acorde a la zona típica en la que se emplaza ni a su uso público en cuanto a disposición de su trazado, mobiliario, ni arborización. Se pierde uno de los valores esenciales de la plazoleta que es su arborización y morfología.

Se acordó destacar el no cumplimiento DE la Ley 17.288 que señala que cualquier intervención en un monumento nacional deberá contar con la aprobación de este Consejo de forma previa a su ejecución.

132. Por medio de la minuta N° 4637/2009 del 21/09/2009 del Coordinador Transantiago (Ingreso CMN N° 6661 del 30/09/2009) llegó solicitud para instalar 4 paraderos del Transantiago en la Zona Típica Parque Los Dominicos, comuna de Las Condes.

Ya que Transantiago respondió a las observaciones realizadas por medio del Ord. CMN N° 3536 del 19/08/2009, se aprobó el proyecto y remitir planos timbrados, incluyéndose consideraciones a atender (véase punto 87 del acta de la sesión de octubre).

Hacemos presente que se reenvió a este Consejo por parte de la Directora Nacional de Arquitectura del MOP, Sra. Verónica Serrano, el Ord. N° 697 del 22/10/2009 de DA MOP (ingreso CMN N° 7322 del 23/10/2009), donde se acompañan diversas aprehensiones suscritas por vecinos y directivas de Juntas de Vecinos del entorno sobre el proyecto en referencia.

Sobre el punto anterior, podemos señalar que las preocupaciones manifestadas por lo vecinos correspondían a una versión anterior del proyecto, en que efectivamente se afectaba a una mayor cantidad de árboles, situación que se corrigió. Las razones técnicas que justifican la ubicación de los paraderos, se explicaron y justificaron detalladamente en el Ord. CMN N° 4409 del 22/10/2009.

Se han recibido más cartas en las cuales los vecinos manifiestan su preocupación por el proyecto que interviene el Parque Los Dominicos, en especial las áreas verdes, éstas son: cartas del sr. Patricio Herman del 07/10/2009 (Ingreso CMN N° 6865 del 07/10/2009), del sr. Juan L. Vergara

del 07/10/2009 (Ingreso CMN N° 6914 del 08/10/2009) y de la sra. Paulina Rica del 13/10/2009 (Ingreso CMN N° 7041 del 15/10/2009) y del 13//10/2009 (Ingreso CMN N° 7081 del 15/10/2009). Tal como corresponde se ha respondido a los vecinos cada una de sus consultas y solicitudes de información.

Se informa finalmente que posteriormente se recibió un Informe-Minuta de respuestas de UI Coordinación Transantiago a consultas del CMN del 19/10/2009 (Ingreso CMN N° 7195 del 20/10/2009).

133. Se informa que en relación a la solicitud de declaratoria de la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 4737 del 15/07/09), la Secretaría Ejecutiva ha recopilado información y realizado una visita para registro fotográfico.

Se presenta la propuesta de límites, valores y antecedentes recopilados. Se acuerda estudiar más cabalmente los valores históricos y el estado de conservación detallado de los inmuebles antes de presentarlo en sesión. Se deberán completar los antecedentes.

134. Por medio del Ord. 106 del 21-09-09 (ingreso CMN N° 6453 del 23-09-09) el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins solicita el nombramiento de la arquitecta Sra. Nieves Cosmelli Pereira como Visitadora Especial del CMN en la región de del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

135. Por medio de la carta y el proyecto de fecha 25-09-09 (Ingresos CMN N° 6610 del 29-09-09, N° 7358 del 26-10-09 y N° 7765 del 09-11-09) el Sr. Carlos Correa, Arquitecto de Correa Sanfuentes Arquitectos, responde a observaciones realizadas al anteproyecto "Edificio Conferencia Episcopal de Chile", ubicado en Cienfuegos N° 76, 78 y Santa Mónica N° 1919, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar la propuesta que consiste en el demolición total de las construcciones existentes en calle Cienfuegos N° 76 – 78 y calle Santa Mónica N° 1919, y la obra nueva, para ser utilizada como oficinas, habitaciones y estacionamientos de la sede. Se recomienda que el color de la fachada se iguale al contexto inmediato del inmueble.

136. Por medio de la carta y el plano de fecha 08-10-09 (Ingreso CMN N° 6918 del 08-10-09) el Sr. Rodrigo Larrain, Arquitecto del Estudio Larrain, solicita informar los criterios a considerar para el diseño de una obra nueva en Ismael Valdés Vergara N° 312, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La solicitud se realiza ya que se desea demoler un edificio existente de 3 pisos de altura y construir un Apart Hotel.

Se acuerda dar los siguientes lineamientos:

- a. En relación a la demolición del edificio existente, se aprueba supeditado a la entrega de la planimetría y fotografías exteriores e interiores de lo existente, ya que debe quedar registro arquitectónico y constructivo de la situación original del predio.
- b. Para el edificio de obra nueva, se debe considerar las normas de edificación indicadas en el Instructivo de Intervención de la Zona Típica "Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal", entre las que cabe destacar:
  - Altura mínima de 12 metros y altura máxima de 25 metros. Sólo se permitirá alturas superiores a las permitidas para caja de ascensores y/o piso técnico, que deberán estar retranqueados de la línea de edificación.
  - La composición de las fachadas debe integrarse en forma armónica con la edificación existente, reinterpretando el contexto inmediato en cuanto a elementos arquitectónicos, proporciones y relación de llenos y vacíos. La expresión de la propuesta debe ser de orden contemporáneo evitando la falsificación histórica.
  - En complemento a lo anterior, para este sector rige el esquema de composición que exige un orden inferior con zócalo o basamento, orden central y orden superior con remate o coronación. Es importante mantener como mínima altura del primer piso la dimensión existente del edificio a demoler.
  - En cuanto a la materialidad, se debe respetar en las terminaciones de fachada las características de las construcciones existentes en el contexto, quedando excluidas las fachadas con predominio de vidrio y materiales brillantes (metales, plásticos, etc.).
  - Por último, el acceso a estacionamientos debe ubicarse por calle Monjitas.

137. Por medio de Ord. 198 de fecha 08.09.2009 (Ingreso CMN N° 6186 de 10.09.2009), el Sr. Nelson Gaete G. Coordinador de la CAMN del Maule, remite

antecedentes complementarios en relación a la solicitud de declaratoria como MH de la Estación Ferroviaria de Mercedes, ubicada en la comuna de Talca, Región del Maule.

El inmueble se emplaza en la localidad de Mercedes, próxima a la ciudad de Talca, hacia el oriente. Fue parte del antiguo Ramal Ferroviario Talca - Mariposas, que conectaba a la ciudad de Talca con la localidad de Mariposas. Su creación responde a una política de gobierno que buscaba potenciar las actividades agrícolas mediante el uso de ramales, lo cual se encontraba respaldado por la bonanza económica que gozaba el país producto de la extracción salitrera en el norte. En la Región del Maule operaron cinco Ramales, entre ellos el Ramal Talca - Constitución, único que mantiene sus servicios hasta hoy.

De las Estaciones del Ramal Talca Mariposas, Mercedes, construida el año 1900, es la única que se conserva hasta hoy y representa para la comunidad parte fundamental de la identidad local, siendo reconocida como un edificio relevante dentro de la conformación urbana del sector. Actualmente es sede de las actividades de carácter comunitario local: Sede Social, Radio y Televisión local, Biblioteca, Sala de Reuniones, etc.

El proceso de restauración de la Estación de Mercedes, construida en madera, se materializó en el año 2005, en el marco de la construcción de la Villa Estación, que rodea el antiguo edificio. Dicha iniciativa encontró el apoyo en el Programa Chile Barrio quien destinó los fondos para este proceso.

La Estación Ferroviaria de Mercedes es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Talca, que apoya esta declaratoria mediante una carta de fecha 15.04.2008 del alcalde Sr. Patricio Herrera. Se presenta el apoyo a esta iniciativa a través de cartas de 12 organizaciones comunitarias de la localidad de Mercedes.

La Comisión de Arquitectura presenta la solicitud de declaración con su opinión favorable y acoge el polígono de límites propuesto por el solicitante.

Vistos los antecedentes se pregunta a la Comisión de Arquitectura sobre la idoneidad de la restauración del inmueble; en particular, si se trata más bien de una reconstrucción. Los Consejeros Riquelme y Gómez expresan que la intervención se ajusta a los estándares propios de las restauraciones de inmuebles con madera, y corresponde a una restauración propiamente, sin que merezca reparos.

Se procede a votar para su declaración debido al valor histórico y sociocultural de este inmueble, el que forma parte del registro material del trazado ferroviario de la Región del Maule.

Se aprueba la solicitud por mayoría con el voto en contra del Consejero Sr. Claudio Gómez.

138. Por medio de la carta del 07-10-09 (Ingreso CMN N° 6936 del 09-10-09) el Sr. Dante Marchesse Busco, Center Manager de Paseo Arauco Estación, remite solicitud de autorización de las modificaciones del proyecto aprobado del Boulevard Melosy, ubicado en Alameda 3122, en el MH Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Vistos los antecedentes se aprueba la idea general del proyecto, especialmente en el concepto de volver a la condición original del edificio.

139. Por medio del acta y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 6933 del 07-10-09) la Sra. Paulina Vega, Arquitecto, remite antecedentes solicitando la autorización para el proyecto de mejoramiento de galerías de la Estación Central (MH), comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta para el interior y fachada del edificio, pero no así la propuesta remitida para la terraza.

140. Por medio de carta (Ingreso CMN N° 6941 del 09-10-09) el arquitecto Sr. Gonzalo Corvalán remite planos solicitados para el proyecto del inmueble ubicado en Avda. Francia N° 1759, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se remiten observaciones. Deberá entregar un informe de ingeniería sobre la mansarda y diseño de la misma.

141. Por medio de carta de fecha 13-10-09 (Ingreso CMN N° 6985 del 13-10-09), el Sr. Luis Mariano Rendón Escobar, Abogado, representante de los vecinos de la ZT "Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, avenida Manuel Montt, avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro", remite documento en relación al permiso de edificación N° 40/08 otorgado a realizar una obra nueva en la calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Se explica que el SEREMI MINVU ha confirmado que en el permiso de edificación hay una transgresión a las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, pues la fusión de los predios no estaba aprobada ni inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

Al respecto se acuerda responder a las solicitudes planteadas en la carta, señalando lo siguiente:

- En relación a la solicitud de paralización administrativa de la edificación, eventualmente con auxilio de la fuerza pública, se indica la improcedencia ya que este permiso no fue otorgado por el Consejo; esta solicitud corresponde dirigirla a la DOM de Providencia, órgano del cual emana el permiso cuestionado.
- En lo referido a oficiar a la Municipalidad requiriendo la invalidación del permiso, se realizó mediante los oficios Ord. CMN N° 4639 y 4647, del 03 y 04 de noviembre respectivamente, en los que se solicitó tanto al Alcalde como al Director de Obras, además del SEREMI de Vivienda y Urbanismo, invalidar el permiso de edificación en comento.
- Sobre la solicitud para que este CMN requiera al Consejo de Defensa del Estado para que interponga acción de nulidad de derecho público, esta actuación es en subsidio de las antes señaladas, por lo cual se entiende que habiendo accedido a lo principal no correspondería, adicionalmente, efectuar la petición al CDE. De todas formas, y para el caso que la Municipalidad no acate la solicitud de invalidar el permiso, este Consejo informará que ya está en coordinación con el Consejo de Defensa del Estado, organismo cuyo representante es además el asesor jurídico del CMN, para concordar, llegado el momento, las lineamientos legales y acciones judiciales a seguir.
- Respecto a denunciar los hechos a la Contraloría, cabe señalar que la SEREMI-MINVU, en ordinario dirigido al DOM de Providencia, informó que en el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, está obligada a requerir el sumario administrativo correspondiente a la Contraloría General de la República. Una vez que éste concluya, los resultados que arroje la investigación administrativa podrían definir las posiciones que haya de adoptar este Consejo.
- Finalmente, sobre la solicitud de interponer una denuncia penal por la infracción cometida, se indicará que al momento que se dicte la resolución de la Contraloría a la que ya hemos hecho referencia y en virtud de las conclusiones que el sumario nos entregue, este CMN y el Consejo de Defensa del Estado analizarán si procede la interposición de acciones penales en virtud de una eventual transgresión a la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

142. Se recibe correo electrónico (Ingreso CMN N° 7004 del 14-10-09) de la sra. Amaya Irrázabal, Presidenta de la Corporación Cultural Identidad Patrimonial, por medio de la cual solicita patrocinio para la publicación del trabajo del proyecto de "Restauración de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de los Lagos".

Se acuerda solicitar que complete antecedentes y supeditar el patrocinio a la entrega del borrador del texto.

143. Por medio del correo electrónico del 13-10-09 (Ingreso CMN N° 7002 del 14-10-09), Elizabeth Soto denuncia los problemas estructurales originados en el inmueble ubicado en Av. Central N° 208 producto de las obras viales efectuadas en calle Central, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se acordó oficiar al Director de Vialidad solicitándole informar y tomar las medidas pertinentes, orientadas a reparar los daños ocasionados, mejorar pendiente y materialidad de las veredas, realizar una evaluación estructural de la vivienda, liberar humedad e impermeabilizar las fundaciones, reparar grietas, etc.

144. Por medio de la carta y los planos de fecha 22-10-09 (Ingreso CMN N° 7321 del 23-10-09) el Sr. Rodrigo Larrain, arquitecto del Estudio Larrain, responde las observaciones realizadas al proyecto "Inacap Sede Santiago Centro" ubicado en calle Almirante Barroso N° 76 - 78 - 80, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acogen las observaciones hechas por el CMN, por lo que se acuerda aprobar el proyecto, condicionando el timbraje a correcciones menores y la entrega del proyecto relativo a memoria.

145. Por medio de carta del 16-09-09 (Ingreso CMN N° 6315 del 16-09-09) el Sr. Paul Kennedy, Arquitecto, remite nuevos antecedentes solicitando la autorización para el cambio de uso y para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 33, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ZT Sector de la Calle Enrique Concha y Toro.

Se acuerda aprobar pues ha respondido a las observaciones.

146. Por medio de una carta del 15.09.2009 (Ingreso CMN N° 6559 de 28.09.2009), el Director Ejecutivo de la Fundación amigos Iglesias de Chiloé Sr. Rodrigo León solicita estudiar la posibilidad de instalación de una reja de madera en el atrio del MH Iglesia de Dalcahue, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos. El directivo expone la situación de extrema vulnerabilidad del monumento por hechos delictivos ocurridos en el inmueble, tales como rayados en sus muros. Por otro lado se manifiesta preocupación por el riesgo de

incendio por el uso que la comunidad hace de este espacio; personas se instalan en ese lugar habitualmente y botan colillas de cigarrillos.

En relación a los problemas expuestos, se comunica que este Consejo ve con profunda preocupación estos hechos delictivos que atentan contra el patrimonio nacional y mundial. Es por este motivo que se acuerda contactar a la Brigada de Delitos Ambientales y Patrimoniales de la Policía de Investigaciones para que, conforme a sus facultades, inicie las acciones pertinentes tendientes a dar con las personas responsables de los rayados.

Como apoyo al trabajo que la Fundación ha estado realizando con la comunidad, es que se manifiesta la disposición a colaborar en las tareas tendientes a educar a los habitantes en la valoración de su patrimonio. Para esto se sugiere contactar a la Comisión Asesora de Consejo de Monumentos Nacionales en Chiloé.

Como medida alternativa se sugiere estudiar la posibilidad de instalar un Sistema de Iluminación nocturna para la fachada de la Iglesia y su entorno, con sensores de movimiento, que alerten de personas que se acercan al inmueble, en horarios en que circula menor cantidad de personas en la vía pública, y que por tanto dan mayores posibilidades a los actos delictivos. Se solicita que si se decidiera ejecutar esta alternativa, se deberá enviar el proyecto a este Consejo para su aprobación.

Se acuerda no autorizar la instalación de una reja provisoria.

147. Por medio del Ord. 17 del 28-09-09 (Ingreso CMN N° 6622 del 29-09-09), el Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN Asesora de Chiloé, informa que se realizarán actividades en los establecimientos por los destrozos que se han realizado en la Iglesia de Dalcahue (MH), comuna de Dalcahue, Región de los Lagos.

Se toma nota.

148. Por medio de la carta de fecha 06-10-09 (Ingreso CMN N° 6766 del 06-10-09), la Srta. Tamara Sánchez remite el expediente de declaratoria denominado "Ciclo del Guano en el Pacífico Sur. Una Epopeya Olvidada", con el que propone declarar en la categoría de Monumento Histórico los Centros Productivos "Pabellón de Pica" y "Huanillos" ubicados en la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda acoger la propuesta de declaratoria fundada en el valor histórico y de paisaje. Sin perjuicio de lo anterior, antes de presentar esta propuesta al análisis del Consejo pleno, se deberán completar antecedentes



para el expediente de declaratoria de las guaneras. Se debe solicitar la opinión del propietario por escrito; se deben remitir los antecedentes en formato digital y describir los criterios utilizados para establecer el polígono de protección y la zona de amortiguación, e identificar la zona que se explota actualmente.

149. Por medio de carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6906 del 08-10-09) se recibe memoria explicativa del Sr. Yuri Torres, Ingeniero Civil de Torres y Valdés Ingeniería, por medio de la cual solicita autorización para el proyecto de obra nueva edificio Torreval, ubicado en Rosas N° 2885, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrios Yungay y Brasil.

Se observa el proyecto: deberá replantear la saliente de la fachada incorporando el zaguán al interior del primer piso. Debe incluir el diseño de la reja que se instalará, retranqueando la línea en la que se propone. Por último, se solicitará que entregue una muestra de la piedra volcánica negra a utilizar en las terminaciones de la fachada.

150. Mediante correo electrónico del 15-10-09 (Ingreso CMN N° 7080 del 15-10-09) el Sr. Eugenio Duque, sacerdote y administrador de la Iglesia y Convento de San Francisco del Almendral (MH), solicita financiamiento para el proyecto de restauración exterior de la torre y la pintura exterior del MH, ubicado en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso.

Se acuerda y sugerir que se acerque a la municipalidad de San Felipe para presentar una ficha EBI para el diseño de un proyecto de restauración de la torre. El CMN colaborará en la presentación de un proyecto de esta naturaleza.

151. Por medio de una carta del 13.10.2009 (Ingreso CMN N° 7117 de 16.10.2009), el Director Ejecutivo de la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé Sr. Rodrigo León solicita autorización para la pintura de fachada de la Iglesia San Francisco de Castro (MH), comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.

Se acuerda solicitar un proyecto integral de pintura que de cuenta de un diagnóstico y resultados de alta calidad técnica, que incluya un estudio histórico acucioso del color que proponga, a través de un Esquema de Pintura, presentando alternativas de materiales acordes a la calidad del Monumento.

Se solicita resolver en detalle la propuesta para la restauración de la fachada, con un análisis del estado de sus revestimientos, la posibilidad de reponer las planchas estampadas faltantes y revisar el estado de sujeción de las mismas. Asimismo, se requiere detalles del proceso de hidrolavado y

aplicación de Plastikote 13 y se solicita estudiar la posibilidad de aplicar productos que detengan el óxido del recubrimiento de fierro galvanizado.

152. Por medio de carta del 19-10-09 (Ingreso CMN N° 7182, 20-10-09) el Sr. Hernán Salazar, Arquitecto, solicita aprobación del anteproyecto "Centro comercial Catedral Tottus en edificio Estudio Gigante" ubicado en calle Compañía N° 1909 y Catedral N° 1850, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acordó solicitar la habilitación de un área de carga y descarga de camiones al interior de la propiedad, estudiando la posibilidad de contar con un único acceso por calle Compañía, para reducir el impacto vial al interior de la Zona Típica. Se acordó observar el diseño de las rejas de acceso, el cual debe ser contemporáneo, sin replicar elementos decorativos de carácter historicista.

153. Por medio del Ord. N° 377 de 15-05-09 (Ingreso CMN N° 3311, 18-05-09), Leonidas Romero Sáez, Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, solicita la declaratoria en la categoría de Zona Típica para el sector Puchoco-Schwager, ubicado en la comuna de Coronel, Región del Biobío. Remite expediente, que contiene antecedentes, planimetría, fichas técnicas y firmas de apoyo.

La solicitud se revisó en la Comisión de Arquitectura durante el mes de junio, acordándose realizar una visita a terreno para estudiar especialmente los límites de la zona típica propuesta. La visita a terreno se efectuó el 01-07-09, y con su informe se presentó nuevamente a Comisión, resolviéndose una contrapropuesta de límites que fue remitida a la I. Municipalidad para su visto bueno.

Es así como por medio del Ord. N° 1271 del 13-10-09 (Ingreso CMN N° 7178 del 19-10-09), Miguel Aguayo Rivera, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Coronel, remite antecedentes y contrapropuesta de límites para la declaratoria en la categoría de ZT de Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío.

Con la nueva propuesta y respuesta remitida se presenta la solicitud ante el Consejo pleno con la recomendación de aprobar la declaratoria.

La solicitud, remitida por el Alcalde Municipalidad de Coronel, cuenta con 574 firmas de apoyo. La elaboración del expediente estuvo a cargo del arquitecto Carlos Inostroza y la oficina Estudio Cero.

En la sesión se destaca que Puchoco-Schwager es un asentamiento industrial urbano ubicado en Punta Puchoco, en el extremo norte de la bahía de Coronel. Se destaca su valor histórico y que su origen como asentamiento

urbano está asociado al proceso de industrialización de la extracción del carbón iniciado hacia 1850. La ciudad industrial de Schwager es uno de los asentamientos más relevantes de la cultura del carbón en Chile.

El proceso de extracción del carbón se inició por Jorge Rojas Miranda, en las faldas del cerro Merquen, conformando el primer asentamiento minero que se denominó Puchoco-Rojas. En 1881 producto de una inundación de las minas, comienza un despoblamiento y abandono de Puchoco hasta que en 1892 Schwager las adquiere y crea la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager.

Las deficientes condiciones laborales derivan en los primeros movimientos sociales, preludio de las grandes huelgas de mitad del siglo XX que generarían un cambio social. La compañía Schwager, como consecuencia del consolidado grupo de dirigentes sociales, debe realizar mejoras urbanas y sociales que llegan a definir la "época de oro de Schwager". Hasta 1950 se proyectan la mayoría de los edificios de Puchoco: colectivos Chollín, el hospital nuevo, el retén, la parroquia, además de remodelaciones de los otros edificios existentes como pabellones y el gimnasio. Se pavimentan calles, se construye el gimnasio, la cancha de basketball, etc.

A principios del siglo XX comienzan los problemas de costos de producción y la baja demanda lleva a la quiebra algunas empresas. En 1964 se fusiona Schwager con la Compañía Carbonífera de Lota.

Durante el gobierno del Presidente Allende se estatiza el carbón y CORFO se convierte en propietaria de las minas, que posteriormente pasan a ENACAR. A fines de los años '80 comienza el cierre de las minas y en 1994 una explosión de gas grisú en el pique Arenas Blancas mata a 21 hombres y se cierran las minas de Schwager definitivamente.

Se destaca el valor arquitectónico. Presenta edificaciones aisladas, conjuntos habitacionales, equipamientos industriales que son expresiones representativas del desarrollo industrial de la minería del carbón, muchas de las cuales son obra del arquitecto Hernán Vega.

Sus principales características urbanísticas se basan en el modelo de asentamiento industrial, que responde a las necesidades de establecer un sistema de vida comunitaria más eficiente para la explotación de los yacimientos de carbón. Este conjunto urbano aún preserva varios de sus barrios, infraestructuras, instalaciones industriales, plazas y espacios de encuentro ciudadano, más representativos.

Como valor paisajístico se destaca la transformación del paisaje como consecuencia de la industrialización, basada en la implantación del modelo urbano de ciudad minera que se adapta a la geografía. Esta ubicación

geográfica está definida por la punta de Puchoco, que se relaciona directamente con Lota, conformando la cuenca del carbón.

Existe una alta valoración del patrimonio de este sector por parte de la comunidad, la cual conserva un papel social activo asociado al modo de vida industrial. Las manifestaciones culturales, relaciones sociales y agrupaciones comunitarias continúan activas pese al cierre de las minas. Por ejemplo, hasta el día de hoy se mantienen los hornos de pan, comedor comunitario, clubes deportivos, etc.

El Consejo acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria según la propuesta de límites presentada por la Comisión de Arquitectura. Se acuerda también felicitar a la comunidad, al Alcalde y a la Municipalidad por el compromiso efectivo con la puesta en valor de este bien del patrimonio industrial.

154. Por medio de la carta de fecha 22-10-09 (Ingreso CMN N° 7313 del 22-10-09) el Sr. Santiago Vera, Presidente del Instituto Ferroviario, denuncia la intervención no autorizada en los rieles del tranvía y otros elementos del sector de Barrio Yungay (ZT), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El motivo de la denuncia es por la pavimentación no autorizada de las calles Agustinas, Catedral y Compañía y las avenidas Brasil y Cumming.

Al respecto la SE del CMN consulta a la Dirección de Pavimentación del SERVIU Metropolitano, el cual remite los antecedentes de esta pavimentación (Ingreso CMN 7398, del 27.10.2009). Con ellos se acuerda aprobar la propuesta de intervención, entendiendo que este proyecto tiene carácter de provisorio al ser de conservación de lo existente y no es una solución de pavimentación integral. Por lo cual y considerando que el proyecto ya está en ejecución, se solicita lo siguiente:

- Antes de ejecutar las faenas, se requiere un catastro del pavimento existente en las vías que se intervendrán, en especial lo relacionado al levantamiento de los rieles existentes y los pavimentos adoquinados.
- Se sugiere una estricta inspección de obras respecto a los niveles de terminación en los bordes de soleras y sobretodo en relación a alturas de las cámaras de evacuación de aguas lluvias y otras cámaras de registro.

Finalmente y con el fin de conocer con anterioridad los proyectos de conservación y/o pavimentación de calles en zonas protegidas, se solicita establecer una mesa técnica entre el SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de Santiago y el CMN con el fin de fijar criterios de intervención en vías

protegidas bajo la Ley de Monumentos Nacionales y en especial analizar la factibilidad y sustentabilidad del proyecto de conservación de rieles del Instituto Ferroviario.

## **OBRA MENOR**

155. Con fecha 29-09-09 (Ingreso CMN N° 6609) se recibió el Ord. 23 del 28-09-09 por medio del cual la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN de Tarapacá, remite actas de trabajo en el marco de la solicitud de mejoramiento en la Ruta A 16 para las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura (MH), comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar con recomendaciones.

156. Se recibió carta sin fecha y expediente (Ingreso CMN N° 6898, con fecha 08-10-09) de la Sra. Pamela Cornejo, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la regularización de demolición de tabique interior del inmueble ubicado en Monjitas N° 372 Dpto. 62, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Se acuerda tomar conocimiento.

157. Se ha recibido carta sin fecha, (Ingreso CMN N° 6901, 08-10-09) del sr. Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras, Municipalidad de Santiago, mediante la cual informa sobre iniciativa de levantamiento de hotel de turismo en calle José Victorino Lastarria N° 299 - 293, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acusa recibo de la carta que señala una opinión favorable sobre el proyecto y se acuerda adjuntar este antecedente en el expediente correspondiente.

158. Se ha recibido correo electrónico y proyecto con fecha 09-10-09 (Ingreso CMN N° 6980, 13-10-09) del Sr. Javier Figueroa, Coordinador de la CAMN Región de Antofagasta, quien solicita autorización para la ejecución de la escultura "Hito Bicentenario" en el bandejón central de la Costanera Central de Antofagasta, en la ZT "Centro Histórico de Antofagasta", Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Se acuerda que el proyecto sea evaluado por la Comisión de Patrimonio Histórico.

159. Se ha recibido carta con fecha 28-09-09 (Ingreso CMN N° 6983, 13-10-09), del Sr. Fernando Ortega, Gerente General del Hotel Kimal, por medio de la cual solicita la Toma de Conocimiento de un proyecto ejecutado denominado "Cabañas turísticas en San Pedro de Atacama", ZT de San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda tomar conocimiento de las cabañas ya construidas, debido a que no constituyen un elemento visible desde el espacio público y a que se han mantenido las condiciones originales del muro de cierre.

160. Con fecha 15-10-09 (Ingreso CMN N° 7038) la sra. Maria Cristina Fuentealba remite fotografía para la autorización de demolición del inmueble ubicado en Serrano N° 961, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Conjunto residencial calle Serrano.

Se acuerda señalar que la solicitud de demolición se supedita a un anteproyecto y se entregarán criterios generales de intervención. Lo anterior, debido a que se ha constatado que el inmueble está en buen estado.

161. Se ha recibido carta del 08-10-09 (Ingreso CMN N° 6943, 09-10-09) del sr. Luis Guajardo Herrera, Arquitecto, respondiendo observaciones del proyecto de remodelación de los locales N° 43 y 36 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de la visita a terreno efectuada el día 21 de octubre para convenir la línea de edificación que deben mantener los altillos del sector de las pescaderías, se acordó que para aquellos locales que poseen una línea de edificación continua, el volumen del altillo deberá mantener la línea de edificación de los altillos adyacentes y que para aquellos locales que conforman un cabezal, el volumen del altillo deberá mantener la línea de edificación de los locales adyacentes, y hacia al frente se permitirá que la línea de edificación se prolongue hasta la proyección del pilar que conforma el arco.

Respecto a la solicitud, se acordó solicitar la corrección de la planimetría presentada, incorporando la línea de edificación convenida.

162. Se ha recibido memoria explicativa y fotografías de fecha 08-10-09 (Ingresos CMN N° 7017 y N° 7018, 14.10.2009) del Sr. Mario Estévez, Arquitecto, por medio del cual solicita la autorización de demolición de los

inmuebles ubicados en calle Gay N° 2311-2331, en la ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se acuerda solicitar mayores antecedentes, estos son:

- a. Para la demolición debe adjuntar un informe suscrito por un ingeniero calculista que indique el estado estructural de la propiedad.
- b. Se requiere de un anteproyecto de arquitectura que contenga los antecedentes indicados en el instructivo sobre la solicitud de autorizaciones para intervención en ZT.
- c. Fotografías del inmueble que se desea intervenir y su contexto inmediato.

163. Se recibió carta sin fecha y expediente (Ingreso CMN N° 6921, con fecha 08-10-09) del sr. Alejandro Cerda, arquitecto, por medio del cual solicita autorización para la intervención del local ubicado en Agustinas N° 1886, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrios Yungay y Brasil.

Completó los antecedentes solicitados y no hay objeciones, por lo que se acuerda aprobar.

164. Se ha recibido correo electrónico de fecha 14-10-09 (Ingreso CMN N° 7001, 14-10-09) de la Sra. Erika Diaz, Fiscal del Departamento de Fiscalía del Fondo Nacional de Salud (FONASA) por medio del cual solicita información para la gestión de "Traspaso de terreno" ubicado en Lautaro Navarro N° 949, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Por motivos del traspaso de terreno de propiedad de FONASA al Museo Regional de Magallanes, la Fiscalía de FONASA necesita conocer los alcances que tiene la declaratoria del MH "Casa de Mauricio Braun" hacia el terreno de su propiedad.

Se acuerda entregar los antecedentes de la declaratoria (DS N° 9 del 07.01.1974) y de su ampliación posterior (DS N° 645, 15.09.1993) y polígono de límites. Además, y ya que consulta sobre la posibilidad de construir en el área en cuestión, se informa que el sentido de esta declaración es proteger el palacio y su parque en su condición original, adecuándose a su uso como Museo.

165. Se ha recibido carta con fecha 09-10-09 (Ingreso CMN N° 6982, 13-10-09) del sr. Mariano Domínguez, de la empresa RVC ING Y CONS S.A. por

medio de la que solicita autorización para la demolición del Jardín Infantil y del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de María Elena, para la ejecución del proyecto "Reposición y construcción Edificio Municipal Maria Elena", en la ZT "Oficina Salitrera María Elena", comuna de Maria Elena, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar las demoliciones en virtud de la aprobación que ya se ha otorgado al proyecto "Reposición y construcción Edificio Municipal Maria Elena".

166. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6632, 30-09-09) del sr. Hernán Berna, propietario, quien solicita autorización para la habilitación de un tambo en un inmueble ubicado en el sector de Chacras Viejas del Pueblo San Francisco de Chiuchiu, cerca de la ZT "Pueblo San Francisco de Chiuchiu", Comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda agradecer la remisión de la información y aclarar que debido a que el terreno se encuentra fuera de la Zona Típica, el Consejo de Monumentos Nacionales no tiene competencia para pronunciarse con respecto a este proyecto.

167. Con fecha 29-09-09 (Ingreso CMN N° 6611) se ha recibido carta sin fecha del sr. Christian González Aravena, Arquitecto por medio de la cual responde a observaciones realizadas al proyecto de remodelación de inmueble ubicado en calle Madrid N° 956, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ZT Población Madrid.

Se acuerda aprobar.

168. Con fecha 07-10-09 (Ingreso CMN N° 6859) se ha recibido carta del 07-10-09 de MOVILH mediante la cual se solicita autorización para la realización del 3° Festival de cine gay lésbico y trans en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Parque Forestal.

Se acuerda aprobar. Se aclara que lo que se aprueba son las intervenciones físicas en la ZT, no la realización de la actividad, que no nos compete.

169. Con fecha 13-10-09 (Ingreso CMN N° 6960) el sr. Pedro León, Arquitecto, solicita autorización para realizar intervenciones por cambio de destino en el inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 2012, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrio Yungay y Brasil.



Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales.

170. Se ha recibido el Ord. P – 260 del 14-10-09 (Ingreso CMN N° 7045, 15-10-09) de Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, por medio del cual solicita autorización para la instalación de refugios peatonales del Transantiago en algunas zonas típicas de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar una ficha de cada uno de los refugios insertos en las zonas típicas de la comuna, conteniendo los siguientes antecedentes mínimos: planimetría indicando número de refugios, características y ubicación exacta; señalar para cada caso si las obras de ejecución contemplarán cambio de pavimentos, reubicación de elementos arbóreos, señalética asociada, etc. y fotografías del lugar de emplazamiento.

171. Se ha recibido Minuta N° 7619 del MINEDUC (Ingreso CMN N° 7056, 15-10-09) y carta del 13-10-09 (Ingreso CMN N° 7119, 16-10-09) dirigida a Sandra Gysling de parte de Claudia Cervantes y Lía González, Presidentas de las agrupaciones Vigías del Patrimonio y Comité Patrimonial Pro defensa Barrio Beaucheff – Club Hípico respectivamente. La carta dirigida a la Sra. Sandra Gysling, Asesora Urbana de la I. Municipalidad de Santiago, solicita el pronunciamiento oficial del Alcalde Pablo Zalaquett respecto a una posible modificación del uso de suelo en la Zona Típica Sector Club Hípico y Parque O'Higgins.

Se toma nota.

172. Se ha recibido Ord. P – 264 del 16-10-09 (Ingreso CMN N° 7095, 16-10-09) de Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago por medio del cual informa sobre iniciativa y solicita aprobación del Proyecto Platabandas Beaucheff, en la platabanda de dicha avenida, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la propuesta, indicando que los nuevos árboles que se inserten sean de la misma edad y dimensiones que los existentes.

173. Por medio de la minuta Ord. N° 1137 SEREMI MINVU-Tarapacá del 14/08/2009, ingreso CMN N° 5634 del 20/08/2009 y carta del consultor del 15/10/2009, ingreso CMN N° 7110 del 16/10/2009, se remiten antecedentes del proyecto "Construcción Circuito turístico Mercado - Barrio el Morro",

comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en la ZT Calle Baquedano y calle Arturo Prat. Los documentos son suscritos por el sr. Hernán Ugarte, Arquitecto.

Se acuerda aprobar, señalando que la intervención urbana forma parte de un mejoramiento integral para la ciudad de Iquique en distintos sectores de ella, correspondiendo la mayor parte de la intervención a áreas fuera del sector protegido como Zona Típica. Esta propuesta es fruto de una mesa de gestión urbana que integró al MINVU, a la I. Municipalidad de Iquique, al Gobierno Regional, a Sernatur, al MOP, a Bienes Nacionales y Serplac.

La propuesta incorpora distintos tipos de pavimentos, en la idea de integrarse al diseño ya preestablecido que posee calle Baquedano, consistentes en: radier de hormigón pulido, hormigón lavado (grano grueso chancado), baldosa Budnik lisa 40 x 40 gris granulada, baldosa Budnik 40 x 40 negra especial granallada y bolón cubresuelo. Se incluyen bolardo prefabricado de hormigón tipo Atrio, luminarias marca "Duoro Square", luminarias empotradas en pavimento (marca Noctis Mini empotrado con Led) y basurero tipo "A" Sineu Graff (chapa de acero de 35 cms. de diámetro y 81 cms. de altura, color negro).

174. Se recibió carta con fecha 15-10-09 (Ingreso CMN N° 7059, con fecha 15-10-09) del Sr. Luis Guajardo, arquitecto, en la que responde observaciones realizadas al proyecto de remodelación del altillo de los locales 96 y 97 del Mercado Central (MH), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba el proyecto ya que acoge las observaciones.

175. Por medio de Ord. 276 de 16.10.2009 (Ingreso CMN N° 7209 de 20.10.2009), el Sr. Nelson Gaete G. Coordinador de la CAMN del Maule, solicita la aprobación del proyecto "Habilitación de oficinas para la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule" en el MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, emplazado en la comuna de Talca, Región del Maule.

Se acuerda aprobar.

176. Por medio de Ord. 275 de 16.10.2009 (Ingreso CMN N° 7208 de 20.10.2009), el Sr. Nelson Gaete G., Coordinador de la CAMN del Maule, solicita la aprobación del proyecto de señalización "Ruta patrimonial Nirivilo - Valle de Pichamán, comuna de Penciahue y San Javier, Región del Maule", el que consiste en dos elementos denominados mesas interpretativas con información relativa a los Monumentos en que se emplazan: el primero ubicado

en la Plaza de Nirivilo (ZT Pueblo de Nirivilo) y el segundo en la Estación Ferroviaria de González Bastías (MH Ramal Talca Constitución).

Se aprueba el proyecto. Sin embargo, se le realizan recomendaciones referentes a la solución de diseño para el panel informativo. Respecto al texto contenido en cada una de las "mesas interpretativas" se sugiere revisar su extensión, puesto que en ciertos casos es más sugerente y de fácil comprensión una atractiva gráfica de imágenes.

177. Se recibió carta con fecha 19-10-09 (Ingreso CMN N° 7163, con fecha 19-10-09) de la Sra. Gladys Adaros, Jefe Personal Genética y Tecnología LTDA., por medio de la cual solicita autorización para la regularización de pintura de fachada realizada en el inmueble ubicado en Coronel Santiago Bueras N° 160 A y 160 B, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda tomar conocimiento, condicionado a que pinte los marcos de las ventanas en color blanco.

178. Se ha recibido carta del 15-10-09 (Ingreso CMN N° 7170, 19-10-09) de parte del Sr. Pablo Valenzuela, Productor General IMAK S.A., por medio de la que solicita autorización para realizar las instalaciones provisionales para el concierto "Mano Cruzada" a realizarse en la Plaza de Armas, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Se acordó aprobar la propuesta, en los plazos señalados, solicitando que una vez finalizado el proceso de desmontaje de las instalaciones, proceda a reparar cualquier elemento que pudiese haber resultado afectado. Vale en este caso lo ya señalado en punto anterior, en cuanto a que el CMN se pronuncia de la intervención física solamente.

179. Se ha recibido memoria explicativa y proyecto sin fecha (Ingreso CMN N° 7157, 19-10-09) de la Sra. Verónica Salazar, Arquitecta, en que solicita autorización para realizar intervenciones interiores en el local comercial ubicado en calle Bandera N° 521 local 12, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se acuerda tomar conocimiento de la intervención, que consiste en la remodelación interior del local para uso de venta de comidas.

180. Con fecha 22-10-09 (Ingreso CMN N° 7307) se ha recibido carta de fecha 21-10-09 del Sr. Claudio Navarrete, Arquitecto, por medio de la cual remite informe complementando ingreso anterior de la Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, MH de la comuna de Chañaral, Región de Atacama.

Se toma nota.

181. Se ha recibido el Ord. N° 27 con fecha 15-10-09 (Ingreso CMN N° 7135, 19-10-09) de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, quien informa sobre reunión realizada para coordinar la puesta en valor del poblado de Isluga, en la ZT "Pueblo de Isluga", Comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acuerda preparar una reunión de trabajo con las instituciones locales pertinentes para tratar el tema de las nuevas intervenciones que están cambiando el paisaje andino de los pueblos de la región de Tarapacá. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales asistirá a estas mesas de trabajo.

182. Se recibió expediente con fecha 21-10-09 (Ingreso CMN N° 7253, con fecha 21-10-09) del sr. Juan Diaz, Contratista, por medio del cual remite antecedentes del proyecto para el inmueble ubicado en San Ignacio N° 149, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Calle Dieciocho.

Se reitera que faltan antecedentes, pues no envía las Especificaciones Técnicas solicitadas.

183. Por medio de la minuta del 19/10/2009, ingreso CMN N° 7237 del 21/10/2009, Patricio Arias, Arquitecto de la Fundación Jofré, informa y solicita autorización para el proyecto de apuntalamiento de la Iglesia de Pica (MH), comuna de Pica, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar con las siguientes indicaciones:

Puntales de madera en exterior:

- Al preparar y excavar el terreno para realizar los poyos de fundación de los puntales, dichas faenas se deberán realizar atendiendo los posibles hallazgos arqueológicos, los que de aparecer, deben ser inmediatamente informados al Consejo de Monumentos Nacionales.

- En la parte superior debe colocarse una solera de repartición de las cargas para el encuentro con los puntales o apeos, tal como se señala en las especificaciones técnicas, pero que no aparece detallada en plano de corte.
- El procedimiento de instalación de los puntales debe ser supervisado por un ingeniero.
- Se debe considerar la reversibilidad de los poyos de fundación.
- Grabar o fotografiar el proceso de instalación y remitirlo al Consejo de Monumentos Nacionales.

Tensores internos en nave central:

- Se debe considerar en la conexión de los tensores con el pilar, la presencia de un collarín o sistema de unión, que reparta las cargas y no dañe ni el fuste ni el capitel.
- El procedimiento de instalación de los puntales debe ser supervisado por un ingeniero.
- Grabar o fotografiar el proceso de instalación y remitirlo al Consejo de Monumentos Nacionales.

184. Con fecha 26-10-09 (Ingreso CMN N° 7352) se ha recibido carta del 15-10-09 del sr. Marco Corvalán, Arquitecto de Marco Corvalán y Asociados, por medio de la cual solicita autorización para la remodelación del Hotel Turístico La Moneda, ubicado en calle Valentín Letelier N° 1319, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrio Cívico - eje Bulnes y Parque Almagro.

Se acuerda solicitar más antecedentes: especificaciones técnicas, fotos y descripción del color de fachada.

185. Con fecha 26-10-09 (Ingreso CMN N° 7361) se ha recibido carta del 14-10-09 del sr. Victor Luzzi, Presidente de la Junta de Vecinos N° 34 Recoleta, por medio de la cual remite documento en relación a la instalación de una estatua de Juan Pablo II en el barrio Bellavista, comuna de Santiago, Región Metropolitana,

Se acuerda tomar conocimiento y entregar a la Comisión de Patrimonio Histórico.

186. Se ha recibido la carta sin fecha (Ingreso CMN N° 7393, 27-10-09) del Coronel Sr. Carlos Méndez, del Departamento de Historia Militar del Ejército, quien reingresa los antecedentes corregidos del proyecto "Rehabilitación Museo Militar de Tarapacá", ubicado en calle Baquedano N° 1396, ZT "Calle Baquedano de Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar debido a que el reingreso acoge todas las observaciones planteadas por el CMN.

187. Con fecha 29-10-09 (Ingreso CMN N° 7514) se ha recibido carta del 28-10-09 de la Sra. Gloria König, Directora ejecutiva de la Fundación Víctor Jara, por medio de la cual solicita autorización para la regularización de galpón de la fundación Víctor Jara, ubicado en Huérfanos N° 2136 y 2146, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Barrios Yungay y Brasil.

Se acuerda solicitar más antecedentes, incluyendo fotografías.

188. Se ha recibido el correo electrónico con fecha 26-10-09 (Ingreso CMN N° 7404, 27-10-09) del sr. Javier Figueroa, Coordinador CAMN Región de Antofagasta, por medio del cual remite informe técnico para la autorización de dos proyectos de pintura en casas patrimoniales de la comuna de Antofagasta: en el MH "Gobernación Marítima de Antofagasta" y en el inmueble de "Resguardo Marítimo" ubicado en la ZT "Centro Histórico de Antofagasta", en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar los proyectos de pintura.

189. Con fecha 28-10-09 (Ingreso CMN N° 7452) se ha recibido carta del 26-10-09 del Pbro. Jairo Montes, Párroco, por medio de la cual solicita visita y autorización para la restauración de la MH Iglesia Nuestra Señora la Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

Se debe solicitar opinión de la CAMN, faltan algunos antecedentes y se acuerda ir a terreno. Queda en estudio.

190. Se recibió expediente y carta con fecha 26-10-09 (Ingreso CMN N° 7490 del 29-10-09) del Sr. Gabriel Roa Barrionuevo, Propietario, por medio de la cual remite antecedentes solicitados del proyecto ubicado en San Ignacio N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio.

Se toma conocimiento ya que las intervenciones son anteriores a la declaratoria.

191. Se recibió carta y expediente con fecha 20-10-09 (Ingreso CMN N° 7533 del 30-10-09) del Sr. Salvador Allende, propietario, por medio del cual solicita

autorización para el anteproyecto a realizarse en calle Bernardo O'higgins s/n Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana, en la ZT Pueblo Villa de Alhué.

Se solicitan antecedentes por correo electrónico. Habiéndose completado el expediente se aprueba el proyecto.

192. Se ha recibido memoria explicativa y planimetría de regularización sin fecha (Ingreso CMN N° 7558, del 02-11-09), de la Sra. Marcela Zamora, Arquitecta, por medio de la cual responde a las observaciones realizadas al proyecto de modificaciones del inmueble ubicado en avenida Manuel Montt N° 536, en la ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La propuesta consiste en regularizar las modificaciones que se hicieron posteriores a la aprobación por parte del Consejo.

Se acuerda que si bien se resolvieron las observaciones relacionadas a los recintos interiores, todavía persisten las siguientes observaciones:

- En relación al ducto de extracción de gases, se solicita una opinión de la comunidad.
- Ya que anteriormente se solicitó un cambio de la puerta de acceso, se requiere la utilización de aluminio anodizado de color café moro y analizar en terreno el diseño de las hojas de la puerta.
- Se solicita el retiro de la publicidad existente.

## **COMISIÓN VALPARAÍSO**

193. Se ha recibido el Ord. OGP N° 210 del 24/08/09 (Ingreso CAMN N° 551 el 26/08/09) de la sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso (OGP), mediante el cual solicita modificación de publicidad de la Farmacia Knop, en el MH Palacio Ross, ubicado en Bellavista N° 1302-1320, rol 97-1 y 2, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar; se recomendará asegurar la transparencia de la vitrinas y vanos acristalados, sin incorporar publicidad en ellos.

194. Se ha recibido el expediente (Ingreso CAMN N° 570 el 02/09/09) de la Sra. Magdalena Echevarría, propietaria, por medio del cual solicita aprobación del proyecto "Vivienda particular" en Condominio Los Chaguales, Isla Negra, rol 218-43, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

195. Se han recibido Planos y EETT (Ingreso CAMN N° 574 el 04/09/09) de parte del Sr. Claudio Leiva, arquitecto del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), con los que solicita autorización para el "Diseño de proyectos tercera etapa Cerros Cordillera y Artillería", Pasaje Lund N° 2 y 3, rol 2011-17, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

196. Se han recibido Planos y EETT (Ingreso CAMN N° 576 el 04/09/09) de parte del Sr. Claudio Leiva, arquitecto PRDUV, con los que solicita autorización para el "Diseño de proyectos tercera etapa Cerros Cordillera y Artillería", calle Castillo N° 130 y Víctor Hugo N° 81 y 89, rol 2011-15, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

197. Se ha recibido expediente (Ingreso CAMN N° 586 el 10/09/09) de parte del Sr. Pablo García, propietario y Jorge Forni, arquitecto, por medio del cual solicitan autorización para el proyecto "Ampliación Casa García", ubicada en Loteo Los Chaguales, sitio N° 6, Punta de Tralca, rol 218-1, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

198. Se ha recibido carta N° 94/2009 del 28/08/09 (Ingreso CAMN N° 561 el 01/09/09) de parte de la sra. Consuelo Valdés, Asesora de Cultura y Patrimonio, Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por medio de la cual solicitan autorización para el proyecto "Remodelación Sala Aldo Francia - Palacio Rioja, Viña del Mar", ubicado en este MH de la calle Quillota N° 214, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.



199. Se ha recibido Ord. N° 1379 del 22/09/09 de parte del sr. José Luis Salomón, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Valparaíso (Ingreso CAMN N° 625 el 24/09/09), por medio del cual solicita revisión y respuesta respecto a informe con propuestas de intervención a pieza fundamental de carácter patrimonial en MH Palacio Baburizza, ubicado en Paseo Yugoslavo N° 176, comuna de Valparaíso.

No se aprueba réplica. Se autoriza reposición y restauración del original. Se recomienda hacer un levantamiento 1:1 para preservar el diseño de tal tótem en registros de este Consejo como una forma de facilitar una reconstrucción futura de ser necesaria.

200. Se ha recibido Expediente 08/10/09 (Ingreso CAMN N° 651 el 08/10/09) de parte de Maximiliano Áviles, arquitecto, por medio del cual solicita "Regularización de vivienda" ubicada en Pasaje Esperanza N° 306, rol 422-19, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

201. Se ha recibido Ord. OGP N° 231 del 07/10/09 (Ingreso CAMN N° 652 el 09/10/09) de parte de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, mediante el cual informa sobre incendio inmueble ubicado en Francisco Echaurren N° 230, Cerro Santo Domingo, rol 2017-1, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento y se queda a la espera de informe respecto de acciones a seguir.

202. Se ha recibido memoria explicativa e información sobre la publicidad (Ingreso CAMN N° 657 el 14/10/09) de parte de Max Mortiz, propietario y Jaime Rodillo, arquitecto, por medio de las cuales completan antecedentes y solicitan regularizar, para poder pedir patente comercial para actividad comercial Empresa Max Moritz Medo Grotjan Comercial y Artesanías E.I.R.L., ubicada en Pasaje Dimalow N° 135, rol 3028-8, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

203. Se ha recibido expediente (Ingreso CAMN N° 671 el 14/10/09) de parte de Antonio Liphay, arquitecto y director del proyecto, del PRDUV, para

solicitar autorización del "Mejoramiento sendas peatonales Cerro Toro, Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar y consultar partida de iluminación.

204. Se ha recibido Ord. OGP N° 236 del 13/10/09 (Ingreso CAMN N° 674 el 14/10/09) con presentación de la Sra. Romina González, arrendataria, por medio de la cual solicita regularizar para obtener patente comercial en inmueble ubicado en Bustamante N° 79, rol 62-2 , ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se toma conocimiento.

205. Se ha recibido expediente que completa antecedentes (Ingreso CAMN N° 682 el 19/10/09) de parte de la Sra. Marlene Muñoz, arquitecto, con el cual solicita autorización para llevar a cabo la "Mantención Techumbre Iglesia Anglicana", MH ubicado en Pilcomayo N° 566, Cerro Concepción, rol 3015-1, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

206. Se ha recibido antecedentes (Ingreso CAMN N° 683 el 19/10/09) de parte del Sr. Cristian Gutiérrez, de la Oficina Técnica Montec Ltda., por modificación en las obras de construcción de Redes de Agua Potable Cerro Alegre y Bellavista, en el marco de un contrato con la I. Municipalidad de Valparaíso, para sector de la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

207. Mediante Ord. N° CR/1412 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6364 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico El Arrayán".

Con el Ord. N° 4492 del 22 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto: plano que indique el área del proyecto y sus obras, área inspeccionada arqueológicamente y sitios registrados, además de indicar la metodología utilizada.

208 Junto al Ord. N° 1260 del 22 de septiembre de 2009 (CMN N° 6432 del 23/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Chaitén".

Con el Ord. N° 4313 del 14 de octubre de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

209. A través de Ord. N° 300 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6512 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

Con el Ord. N° 4305 del 13 de octubre de 2009 el CMN solicitó la realización de los pozos de sondeo complementarios requeridos para la anterior Adenda; aceptó las medidas de mitigación propuestas para los sitios del área de influencia indirecta, el plan de difusión y el depósito final de materiales en el Museo Paleontológico de Caldera.

210. Mediante Ord. N° 601 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6507 del 24/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Los Pinos".

Con el Ord. N° 4307 del 13 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

211. Junto al Ord. N° 929 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6508 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento del Plantel de Cerdos Parcela N° 9, San Pedro lotes f y g, CERDODAG Ltda.".

Con el Ord. N° 4321 del 15 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

212. A través de Ord. N° CR/1450 del 24 de septiembre de 2009 (CMN N° 6510 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ruta 5 Norte, Sector Límite Urbano Norte La Serena - Límite Regional, IV Región (km 485,200 - km 559,600)".

Con el Ord. N° 4328 del 16 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

213. Mediante Ord. N° 599 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6511 del 24/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Reproducción de Huemul".

Con el Ord. N° 4314 del 13 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

214. Junto al Ord. N° 1280 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6487 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Sector Norte Punta Chaparano, Estero de Reloncaví, Comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue".

Con el Ord. N° 4322 del 15 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

215. A través de Ord. N° 729 del 25 de septiembre de 2009 (CMN N° 6606 del 29/09/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Establecimiento Penitenciario Concesionado de Talca".

Con el Ord. N° 4488 del 22 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

216. Mediante Ord. N° 934 del 24 de septiembre de 2009 (CMN N° 6605 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Puente El Tambo, Comunas San Vicente de Tagua Tagua y Malloa".

Aunque se considera suficiente el informe arqueológico, con el Ord. N° 4332 del 16 de octubre de 2009 el CMN solicitó indicar el nombre del consultor que llevó a cabo la inspección. Por otra parte, debido a problemas de visibilidad y acceso, solicitó monitoreo arqueológico tal como se plantea en el informe.

217. Junto al Ord. N° 111 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6604 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de Arica – Parinacota remitió la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Residuos Sólidos de Quebrada Encantada Alta, Arica".

Con el Ord. N° 4312 del 13 de octubre de 2009 el CMN solicitó información complementaria para una mejor evaluación del proyecto.

218. A través de Ord. N° 1295 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6603 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Salmónidos Estero Reñihué".

Con el Ord. N° 4385 del 19 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

219. Mediante Ord. N° 223 del 29 de septiembre de 2009 (CMN N° 6676 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Los Sauces".

Con el Ord. N° 4330 del 16 de octubre de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

220. Junto al Ord. N° 942 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6678 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Vulnerabilidades S/E El Cobre".

Con el Ord. N° 4447 del 21 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

221. A través de Ord. N° 1302 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6679 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales".

Con el Ord. N° 4489 del 22 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

222. Mediante Ord. N° 297 del 22 de septiembre de 2009 (CMN N° 6481 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió el Estudio de Impacto

Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados".

Para los sitios que están dentro del área de influencia directa (hallazgos 1, 2, 3 y 4), con el Ord. N° 4538 del 27 de octubre de 2009 el CMN solicitó la realización de sondeos para su caracterización; aceptó las medidas propuestas para los hallazgos 6 y 7 ubicados en el área de influencia indirecta; e indicó que la necesidad de un monitoreo arqueológico será evaluado a partir de los resultados de los sondeos.

223. Junto al Ord. N° 837 del 25 de septiembre de 2009 (CMN N° 6674 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones".

Con el Ord. N° 4306 del 13 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

224. A través de Ord. N° 392 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6675 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de Nuevos Sitios de Camping - Obras de Mantenimiento - Camping Serrano".

Con el Ord. N° 4388 del 19 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

225. Mediante Ord. N° 312 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6673 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Ecológico Los Yecos de Pan de Azúcar".

Con el Ord. N° 4401 del 19 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

226. Junto al Ord. N° 2539 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6672 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Santa Blanca - El Monte".

Con el Ord. N° 4331 del 16 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

227. A través de Ord. N° 888 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6850 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Planta de Óxidos de Taltal".

Con el Ord. N° 4449 del 21 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

228. Mediante Ord. N° 2586 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6849 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos en la Ribera Norte del Río Maipo, km. 3,5 al 4,5 aguas abajo del Puente Maipo".

Con el Ord. N° 4402 del 19 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

229. Junto al Ord. N° 1330 del 5 de octubre de 2009 (CMN N° 6848 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Estero Reñihué - Sector Noroeste Caleta Gonzalo; N° Pert.: 205103245".

Con el Ord. N° 4535 del 27 de octubre de 2009 el CMN solicitó aclarar discrepancias entre la descripción del proyecto y la evaluación ambiental, especialmente en lo referente al pontón; solicitó además un plano que indique la localización del proyecto en relación al Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín; y la evaluación de impactos respecto del Santuario.

230. A través de Ord. N° 1331 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6846 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada El Callao".

Con el Ord. N° 4587 del 29 de octubre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante toda la etapa de construcción del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos no previstos.

231. Mediante Ord. N° 1332 del 3 de octubre de 2009 (CMN N° 6845 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Llanquihue".

Con el Ord. N° 4448 del 21 de octubre de 2009 el CMN recomendó que se aborde la puesta en valor del patrimonio cultural de la provincia como parte de su identidad; solicitó aclarar discrepancia entre la Ordenanza y la Memoria Explicativa en relación a los Inmuebles de Conservación Histórica; y propuso trabajar en conjunto para la declaración como Zona Típica de Longotoro.

232. Junto al Ord. N° 379 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6844 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Monte Aymond 34".

Con el Ord. N° 4386 del 19 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

233. A través de Ord. N° 399 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6843 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pozo de Exploración y Producción Manantiales Oeste".

Con el Ord. N° 4387 del 19 de octubre de 2009 el CMN solicitó no intervenir el hallazgo aislado N° 1 e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

234. Mediante Ord. N° 224 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6854 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lumaco".

Con el Ord. N° 4493 del 22 de octubre de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

235. Junto al Ord. N° 1140 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6838 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Pucheguin Pert. N° 209101058".

Con el Ord. N° 4486 del 23 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.



236. A través de Ord. N° 1136 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6841 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Oeste Isla Linguar; N° Pert.: 205101116".

Con el Ord. N° 4309 del 13 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

237. Mediante Ord. N° 1137 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6840 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Producción Bioseguro de Reproductores y Ovas de Salmón del Atlántico (Salmo salar) Libres de Enfermedades".

Con el Ord. N° 4485 del 22 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales incluyendo un análisis bibliográfico sobre posibles naufragios en la zona.

238. Junto al Ord. N° 1138 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6839 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Costa Pucheguin Pert. N° 209101059".

Con el Ord. N° 4487 del 23 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

239. A través de Ord. N° 401 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6834 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo de los Pozos Tropilla C y Tropilla D".

Con el Ord. N° 4384 del 19 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

240. Mediante Ord. N° 505 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6833 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Central Hidroeléctrica Florín (ex Don Alejo). Aumento Potencia Modificación Central Hidroeléctrica Florín".

Con el Ord. N° 4383 del 19 de octubre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que impliquen remoción de tierra.

241. Junto al Ord. N° 496 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6837 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo Trolinco El Cardo, Santa Isabel, Parcela 1 y 3 Trolinco, Regina, Trolinco, Sta. Isabel Lote 2, Parcelas 6, 7 y 5 parcelación Regina, y Parcela 2 Trolinco".

Con el Ord. N° 4315 del 14 de octubre de 2009 el CMN solicitó planimetría y comprometer la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que impliquen remoción de terreno.

242. A través de Ord. N° 2642 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6835 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión Embalse El Yeso - Acueducto Laguna Negra".

Con el Ord. N° 4732 del 10 de noviembre de 2009 el CMN solicitó la instalación de señalética y cercos de protección para los sitios Y2 e Y3 y sondeos para Y1.

243. Mediante Ord. N° 1353 del 8 de octubre de 2009 (CMN N° 6908 del 08/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico para el Cultivo de Mitílicos, Canal Yal, Sector Sur Caleta Linlinao, Villamarina - 2".

Con el Ord. N° 4497 del 26 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

244. Junto al Ord. N° 229 del 8 de octubre de 2009 (CMN N° 6922 del 09/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Pitrufulquén".

Con el Ord. N° 4644 del 3 de noviembre de 2009 el CMN solicitó indicar el nombre del profesional que realizó la inspección arqueológica.

245. A través de Ord. N° 1356 del 9 de octubre de 2009 (CMN N° 6949 del 13/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Teuquelín, Salmones Multiexport S.A."

Con el Ord. N° 4498 del 26 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

246. Mediante Ord. N° 409 del 9 de octubre de 2009 (CMN N° 6990 del 13/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, Comercial Porvenir y Compañía Limitada".

Con el Ord. N° 4311 del 13 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

247. Junto al Ord. N° 329 del 9 de octubre de 2009 (CMN N° 6994 del 13/10/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Minerales Can-Can".

Con el Ord. N° 4451 del 21 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

248. A través de Ord. N° 1365 del 13 de octubre de 2009 (CMN N° 6993 del 13/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Octay".

Con el Ord. N° 4577 del 29 de octubre de 2009 el CMN sugirió que para la selección de Inmuebles de Conservación Histórica se utilice la "Guía de Patrimonio Arquitectónico de Puerto Octay" de Rojas y Berg, y trabajar en conjunto para la declaración de la comuna como Zona Típica.

249. Mediante Ord. N° 1363 del 13 de octubre de 2009 (CMN N° 6992 del 13/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Incorporación de Etapa Físicoquímica al Sistema de Tratamiento de RILes de MAFRISUR S.A."

Con el Ord. N° 4663 del 3 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

250. Junto al Ord. N° 820 del 9 de octubre de 2009 (CMN N° 6991 del 13/10/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Dagny".

Con el Ord. N° 4640 del 3 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

251. A través de Ord. N° 623 del 1 de octubre de 2009 (CMN N° 6755 del 05/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Arauco".

Con el Ord. N° 4327 del 16 de octubre de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a que se implementen todas las medidas de resguardo de las áreas patrimonialmente sensibles, bajo la supervisión de un arqueólogo. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

252. Mediante Ord. N° 1013 del 9 de octubre de 2009 (CMN N° 6998 del 14/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves Javito".

Con el Ord. N° 4389 del 19 de octubre de 2009 el CMN solicitó un plano que indique las obras del proyecto, el área inspeccionada arqueológicamente y la zona donde no se pudo realizar la inspección.

253. Junto al Ord. N° 230 del 14 de octubre de 2009 (CMN N° 7009 del 14/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre Vertedero Perquenco".

Con el Ord. N° 4641 del 3 de noviembre de 2009 el CMN solicitó el informe sobre la base del cual se declara que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

254. A través de Ord. N° 1377 del 14 de octubre de 2009 (CMN N° 7008 del 14/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Huelmo 1".

Con el Ord. N° 4499 del 26 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

255. Mediante Ord. N° 231 del 14 de octubre de 2009 (CMN N° 7028 del 15/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Traiguén".

Con el Ord. N° 4643 del 2 de noviembre de 2009 el CMN solicitó el informe sobre la base del cual se declara que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

256. Junto al Ord. N° 233 del 14 de octubre de 2009 (CMN N° 7047 del 15/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purén".

Con el Ord. N° 4645 del 2 de noviembre de 2009 el CMN solicitó el informe sobre la base del cual se declara que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

257. A través de Ord. N° 645 del 13 de octubre de 2009 (CMN N° 7030 del 15/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Descarga Efluente Líquido al Mar, Papeles Norske Skog Bío Bío".

Con el Ord. N° 4329 del 16 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

258. Mediante Ord. N° 482 el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo San Pedro, Pozos Brujos, y Parc. 6 lote A, Parc. 7, Parc. 8 y Parc. 4, parcelación La Plata".

Con el Ord. N° 4310 del 13 de octubre de 2009 el CMN solicitó planimetría y comprometer la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que impliquen remoción de terreno.

259. Junto al Ord. N° 957 del 14 de octubre de 2009 (CMN N° 7151 del 19/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Zona de Mina Pampa Blanca".

En estudio.

260. A través de Ord. N° 1398 del 16 de octubre de 2009 (CMN N° 7148 del 19/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Golfo Corcovado - Suroeste Isla Yencouma; N° Pert.: 206106038".

Con el Ord. N° 4500 del 26 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

261. Mediante Ord. N° 1396 del 16 de octubre de 2009 (CMN N° 7149 del 19/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Este Punta Colu, Comuna de Quemchi, Sol. N° 203103179".

Con el Ord. N° 4501 del 26 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

262. Junto al Ord. N° 1394 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 7150 del 19/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Terminal Marítimo Chincui, X Región".

Con el Ord. N° 4571 del 28 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

263. A través de Ord. N° 328 del 9 de octubre de 2009 (CMN N° 7040 del 15/10/2009) el Director de CONAMA de Atacama A través de la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Operacionales de Pellets".

Con el Ord. N° 4536 del 27/10/2009 el CMN solicitó cumplir con las medidas de protección de los sitios arqueológicos e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

264. Mediante Ord. N° 842 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Valle de Los Vientos".

Con el Ord. N° 4323 del 15 de noviembre de 2009 el CMN solicitó la modificación del emplazamiento de 15 aerogeneradores en función de los sitios arqueológicos registrados, y de 1 en relación a la formación paleontológica Moctezuma. También solicitó establecer un *buffer* de 50 m para cada sitio; restringir al máximo posible la circulación vehicular; y un monitoreo arqueológico durante la fase de construcción.

265. Junto al Ord. N° 2751 del 16 de octubre de 2009 (CMN N° 7213 del 20/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Planta de Reciclaje de Residuos Electrónicos Metálicos y Plásticos".

Con el Ord. N° 4573 del 28 de octubre de 2009 el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto.

266. A través de Ord. N° 334 del 19 de octubre de 2009 (CMN N° 7212 del 20/10/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Ampliación Tranque Pampa Austral, IV Etapa".

Con el Ord. N° 4575 del 28 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

267. Mediante Ord. N° 887 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 7244 del 21/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones Faena Minera Zaldívar".

Con el Ord. N° 4443 del 21 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

268. Junto al Ord. N° 1036 del 19 de octubre de 2009 (CMN N° 7246 del 21/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación PRC Quilpué Sector Estero Viejo".

Con el Ord. N° 4682 del 6 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos en sectores donde el Plan permita el desarrollo de proyectos.

269. A través de Ord. N° 1416 del 20 de octubre de 2009 (CMN N° 7245 del 21/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Isla Guar - Sector Punta Cuervos; N° Pert.: 206104027".

Con el Ord. N° 4534 del 27 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

270. Mediante Ord. N° 1417 del 20 de octubre de 2009 (CMN N° 7247 del 21/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Estero Comau, Sector La Soledad, Pert. N° 206103190".

Con el Ord. N° 4675 del 4 de noviembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

271. Junto al Ord. N° 4400 del 19 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Granja Eólica Calama".

Con el Ord. N° 4400 del 19 de octubre de 2009 el CMN solicitó realizar una inspección visual intensiva que abarque la totalidad del área de influencia del proyecto.

272. A través de Ord. N° 660 del 16 de octubre de 2009 (CMN N° 7242 del 21/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Restaurant Ecológico La Granja".

En estudio.

273. Mediante Ord. N° 780 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7243 del 21/10/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento para Disponer RILes al Suelo Mediante Aspersión, en la Planta Deshidratadora de Comercial Chacabuco S.p.A.".

En estudio.

274. Junto al Ord. N° 781 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7241 del 21/10/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Sistema de Disposición de RILes al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Agrícola El Milagro Ltda.".

En estudio.



275. A través de Ord. N° 1426 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7240 del 21/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Sector Bahía del Corcovado Sector 3, Golfo del Corcovado, Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Pert. N° 204103231".

Con el Ord. N° 4725 del 9 de noviembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

276. Mediante Ord. N° 1428 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7239 del 21/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio Controlado de Conchas de Mariscos".

Con el Ord. N° 4666 del 4 de noviembre de 2009 el CMN solicitó aclarar a qué porcentaje de los 8.000 m<sup>2</sup> corresponde el tercio inspeccionado arqueológicamente; qué parte de los 8.000 m<sup>2</sup> será despejado de vegetación y nivelado; indicar claramente en plano el área inspeccionada arqueológicamente; e incorporar el análisis espacial en relación al sitio Panitao 1.

277. Junto al Ord. N° 425 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7274 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de 4 Pozos Exploratorios Sector Calafate".

Con el Ord. N° 4491 del 22 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

278. A través de Ord. N° 523 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7275 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Los Boldos".

Con el Ord. N° 4668 del 4 de noviembre de 2009 el CMN solicitó instruir a los trabajadores sobre la protección del sitio Los Boldos 1 y realizar un monitoreo arqueológico en áreas donde se realizarán obras de excavación.

279. Mediante Ord. N° 657 del 15 de octubre de 2009 (CMN N° 7276 del 22/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pitrilón".

Con el Ord. N° 4585 del 29 de octubre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que impliquen remoción de tierra.

280. Junto al Ord. N° 853 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama".

Con el Ord. N° 4442 del 21 de octubre de 2009 el CMN solicitó capacitar al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

281. A través de Ord. N° 1047 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7277 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Viña del Mar `Fundo Naval Las Salinas´".

En estudio.

282. Mediante Ord. N° 1046 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7272 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del proyecto "Estación de Servicio Sur - Sur".

Con el Ord. N° 4490 del 22 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

283. Junto al Ord. N° 1436 del 22 de octubre de 2009 (CMN N° 7273 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Producción Centro de Cultivo PAC-MAR, Código Centro 102195".

Con el Ord. N° 4674 del 4 de noviembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

284. A través de Ord. N° 1026 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7271 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Rajo Sur - División El Teniente".

Con el Ord. N° 4576 del 28 de octubre de 2009 el CMN solicitó la entrega del informe arqueológico realizado por IAL Consultores en 2008.

285. Mediante Ord. N° 2815 del 22 de octubre de 2009 (CMN N° 7401 del 27/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del proyecto "Extracción de Áridos en Ribera Norte del Río Maipo, Km. 0,8 al 1,8 Aguas Arriba del Puente Los Morros".

Con el Ord. N° 4728 del 9 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

286. Junto al Ord. N° 1003 del 23 de octubre de 2009 (CMN N° 7399 del 27/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Anteproyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Cerro Moreno, II región".

Con el Ord. N° 4537 del 27 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

287. A través de Ord. N° 524 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7354 del 26/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanque Acumulador de Licor Negro Planta Valdivia".

En estudio.

288. Mediante Ord. N° 672 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7384 del 26/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de Quilleco".

Con el Ord. N° 4533 del 27 de octubre de 2009 el CMN solicitó indicar de dónde será extraído el material destinado al control de erosión.

289. Junto al Ord. N° 1049 del 23 de octubre de 2009 (CMN N° 7406 del 27/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Las Dichas".

Con el Ord. N° 4667 del 4 de noviembre de 2009 el CMN solicitó indicar la medida de mitigación propuesta pero no descrita para el sitio Las Dichas 1.

290. A través de Ord. N° 427 del 23 de octubre de 2009 (CMN N° 7405 del 27/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento, Conservación Fuerte Bulnes Histórico y Parque Histórico Rey Don Felipe".

Con el Ord. N° 4733 del 10 de noviembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que implique remoción de tierra.

291. Mediante Ord. N° 828 del 20 de octubre de 2009 (CMN N° 7303 del 22/10/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

En estudio.

292. Junto al Ord. N° 093713 del 26 de octubre de 2009 (CMN N° 7418 del 27/10/2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Adenda N° 1 Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización y Mejoramiento al Sistema de transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces".

Con el Ord. N° 4572 del 28 de octubre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a cumplir con el desarrollo de un monitoreo arqueológico durante obras que impliquen remoción de terreno y al cumplimiento de las medidas de compensación y mitigación propuestas.

293. A través de Ord. N° 859 del 26 de octubre de 2009 (CMN N° 7420 del 27/10/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Fronterizo de Chile Chico".

En estudio.

294. Mediante Ord. N° 1057 del 27 de octubre de 2009 (CMN N° 7419 del 30/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Biogás Ventanas".

Con el Ord. N° 4574 del 28 de octubre de 2009 el CMN solicitó aclarar discrepancias entre la superficie del área de influencia del proyecto y de lo prospectado arqueológicamente.

295. Junto al Ord. N° 440 del 28 de octubre de 2009 (CMN N° 7494 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Perforación del Pozo Exploración Las Violetas A-T".

En estudio.

296. A través de Ord. N° 1466 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7555 del 02/11/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Algas N° Solicitud 206103102, Sector Este Isla Chelin I, Comuna de Castro."

Con el Ord. N° 4673 del 4 de noviembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

297. Mediante Ord. N° 1468 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7556 del 02/11/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Algas N° Solicitud 206103103, Sector Este Isla Chelin II, Comuna de Castro".

En estudio.

298. Junto al Ord. N° 1065 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7625 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Bucalemu".

Con el Ord. N° 4730 del 10 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

299. A través de Ord. N° 250 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7626 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre Vertedero de Lautaro".

En estudio.

300. Mediante Ord. N° 345 del 29 de octubre de 2009 (CMN N° 7627 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Huasco".

En estudio.

301. Junto al Ord. N° 795 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7628 del 04/11/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del proyecto "Plan Regulador de Teno".

En estudio.

302. A través de Ord. N° 1081 del 2 de noviembre de 2009 (CMN N° 7629 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Petorca".

En estudio.

303. Mediante Ord. N° 2908 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7630 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana rala Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Urbanización de la Calle San Francisco de Asís".

Con el Ord. N° 4729 del 9 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

304. Junto al Ord. N° 252 del 2 de noviembre de 2009 (CMN N° 7631 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre de Vertedero de Curacautín".

En estudio.

305. A través de Ord. N° 687 del 30 de octubre de 2009 (CMN N° 7574 del 02/11/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil".

En estudio.

306. Mediante Ord. N° 2869 del 27 de octubre de 2009 (CMN N° 7632 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Puente Lepe Dos".

Con el Ord. N° 4638 del 3 de noviembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de una inspección arqueológica en las

áreas de faenas, botaderos y empréstitos una vez definidos los emplazamientos definitivos y antes del inicio de las obras.

307. Junto al Ord. N° 2903 del 29 de octubre de 2009 (CMN N° 7633 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición / Construcción Puente Lepe Uno, Comuna Curacaví, Provincia Melipilla".

Con el Ord. N° 4637 del 3 de noviembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de una inspección arqueológica en las áreas de faenas, botaderos y empréstitos una vez definidos los emplazamientos definitivos y antes del inicio de las obras.

308. A través de Ord. N° 439 del 28 de octubre de 2009 (CMN N° 7634 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de Magallanes Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 4642 del 2 de noviembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de realizar una caracterización arqueológica de los sitios registrados a través de pozos de sondeo.

309. Mediante Ord. N° 450 del 2 de noviembre de 2009 (CMN N° 7635 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Embarcadero Bahía Yendegaia - Sector Caleta 2 de Mayo".

En estudio.

310. Junto al Ord. N° 438 del 28 de octubre de 2009 (CMN N° 7491 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conservación Calado Barranco Amarillo, Punta Arenas".

En estudio.

311. A través de Ord. N° 219 del 29 de octubre de 2009 (CMN N° 7521 del 30/10/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción By Pass A-65 Sector Cuesta Duplijsa. Comuna de Pozo Almonte".

En estudio.

312. Mediante Ord. N° 538 del 26 de octubre de 2009 (CMN N° 7485 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura El Gol-Gol".

Con el Ord. N° 4731 del 10 de noviembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la instalación de señalética y cerco de protección en el sitio Las Vertientes 1 y la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen remoción de suelo.

313. Junto al Ord. N° 245 del 27 de octubre de 2009 (CMN N° 7483 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre Vertedero de Victoria".

En estudio.

314. A través de Ord. N° 1454 del 28 de octubre de 2009 (CMN N° 7482 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Experimental - Centro de Investigación y Transferencia Acuícola (CITA)".

En estudio.

315. Mediante Ord. N° 1452 del 28 de octubre de 2009 (CMN N° 7484 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Aulen, X Región".

Con el Ord. N° 4724 del 9 de noviembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

316. Junto al Ord. N° 215 del 26 de octubre de 2009 (CMN N° 7481 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Modificación de Terminal Marítimo Minera Patache".

En estudio.



317. A través de Ord. N° 216 del 26 de octubre de 2009 (CMN N° 7480 del 29/10/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Explotación Salar Grande".

Con el Ord. N° 4665 del 4 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

318. Mediante Ord. N° 671 del 21 de octubre de 2009 (CMN N° 7362 del 26/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Costanera Caleta Lengua: Segunda Etapa".

Con el Ord. N° 4586 del 29 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

319. Junto al Ord. N° 4570 del 28 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Caserones".

Con el Ord. N° 4570 del 28 de octubre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a cumplir con: la recolección de los hallazgos aislados ubicados en el área de influencia directa del proyecto; realizar el levantamiento topográfico de las estructuras y recolección de material de superficie para los sitios 7, 8, 9, 10, 15, 16, 32, 37, 61, 64 y 67; cumplir con las medidas de compensación para los sitios 14, 21, 26, 31, 34, 38, 39, 51, 52, 58, 62, 70, 71, 72, 73 y 74, donde los porcentajes de rescate tendrán que acordarse con el CMN; cumplir con las medidas de protección para los sitios ubicados en el área de influencia indirecta; realizar un estudio paleontológico por parte de un especialista; llevar a cabo un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen remoción de terreno (incluyendo el tendido eléctrico); la realización de una supervisión patrimonial anual durante fase de operación del proyecto; y presentar un plan de puesta en valor para el patrimonio arqueológico y paleontológico.

320. A través de Ord. N° 1479 del 3 de noviembre de 2009 (CMN N° 7636 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Piruquina".

Con el Ord. N° 4662 del 3 de noviembre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

321. Mediante Ord. N° 350 del 2 de noviembre de 2009 (CMN N° 7637 del 04/11/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Camino Costero Sector Quebrada Tongoy - Huasco, DM 0,000 Km. a DM 19,860".

En estudio.

322. Junto al Ord. N° 813 del 3 de noviembre de 2009 (CMN N° 7686 del 05/11/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Sólidos de Retiro".

En estudio.

323. A través de Ord. N° 1480 del 4 de noviembre de 2009 (CMN N° 7685 del 05/11/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Atracadero Borde Río Norte".

En estudio.

324. Mediante Ord. N° 1485 del 4 de noviembre de 2009 (CMN N° 7684 del 05/11/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno".

En estudio.

325. Junto al Ord. N° 1056 del 29 de octubre de 2009 (CMN N° 7687 del 05/11/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento del Plantel de Cerdos Parcela N° 9, San Pedro lotes f y g, CERDODAG Ltda.".

Con el Ord. N° 4676 del 4 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

326. A través de Ord. N° 1509 del 6 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Río Negro".

En estudio.

327. Mediante Ord. N° 555 del 5 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Tallos".

En estudio.

328. Junto al Ord. N° 2932 del 5 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conexión Vial Melipilla - Camino de La Fruta".

En estudio.

329. A través de Ord. N° 2933 del 5 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Rehabilitación Ambiental de Pozo de Extracción de Áridos".

En estudio.

330. Mediante Ord. N° CR/1635 del 9 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Central Olivos".

En estudio.

331. Junto al Ord. N° CR/1633 del 9 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Defensas Fluviales Estero Culebrón, Sector Puente La Vega, Puente La Laguna y Tramo Intermedio, Región de Coquimbo".

En estudio.

332. A través de Ord. N° 1520 del 10 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero La Campana. Comuna de Calbuco".

En estudio.

333. Mediante Ord. N° 2829 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Alto Cochrane".

Con el Ord. N° 4664 del 3 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

334. Junto al Ord. N° CR/1537 el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Canela".

Con el Ord. N° 4672 del 5 de noviembre de 2009 el CMN solicitó evaluar adecuadamente los eventuales efectos del proyecto sobre el patrimonio paleontológico.

335. A través de Ord. N° 1025 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje de Residuos Electrónicos y Fotográficos".

Con el Ord. N° 4727 del 9 de noviembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

336. Mediante Ord. N° 1039 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de Minerales de Baja Ley, Dump 2, Fase IV-V".

Con el Ord. N° 4726 del 9 de noviembre de 2009 el CMN solicitó se mantengan las medidas de protección para el sitio Chu-4 y se realicen charlas de inducción para operarios.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

En la reunión mensual del viernes 6 de noviembre estuvieron presentes los siguientes integrantes de la Comisión:

- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez, Director Museo Nacional de Historia Natural.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

337. Mediante Ordinario. N° 963 del 14.10.2009, ingreso CMN N° 7145 (del 19-10-2009): la Ministra de Educación, Sra Mónica Jiménez de la Jara, solicita analizar declaración de SN Altos de Cantillana a la luz de la opinión del Sr. José Miguel Contreras.

Se presenta un power point. Lo que ocurre es un conflicto de deslindes entre predios vecinos; el Sr. Contreras es representante de la sucesión Contreras Contreras, propietario del predio vecino al de la Sociedad Agrícola Los Hornos Ltda., cuyo representante es el Sr. Joaquín Solo de Zaldívar, quien solicitó originalmente la declaración del SN. El Sr. Contreras se ha expresado rotundamente en contra de la declaración como SN de su propiedad, amenazando con acciones judiciales. Esta situación se conoció después de la aprobación de la declaración por parte del CMN.

La propuesta original para el SN comprendía 3.250 hás; los terrenos en conflicto abarcan 507 hás. y el predio del Sr. Solo de Zaldívar sobre el cual no hay conflicto cubre 2.743.

En cuanto a los valores, en las 507 hás en conflicto no existen formaciones boscosas de Roble de Santiago, sino manchas o parches; el área corresponde también a "Estepa Altoandina de la Cordillera de Santiago", y por ende tiene valor. Ahora bien, las 2.743 hás sobre las cuales no hay conflicto de límites reúnen con creces los valores y méritos necesarios para su declaración como SN, incuestionable y sobradamente.

La propuesta de la Comisión es aprobar la declaratoria de SN de la parte del predio de propiedad demostrable del solicitante, Sr. Solo de Zaldívar.

El Consejo, por unanimidad, reafirma la aprobación la declaración de este SN, acordando excluir de sus límites los terrenos en conflicto, es decir, abarcando la superficie de 2.743 hás. del Sr. Solo de Zaldívar, que están fuera de conflicto.

338. Mediante Ord. N° 113, del 26.10.2009, Ingreso CMN N° 7472 (del 28.10.2009): la SEREMI de Minería de la Región de Aysén, Sra. Millaray Hernández, solicita visita a terreno del CMN para delimitar el SN Capilla de Mármol.

La visita se efectuará la segunda semana de diciembre de 2009.

339. Mediante correo electrónico del 21.10.2009, Ingreso CMN N° 7339 (del 23-10-2009), la Sra. Cecilia Mesa, Operador Turístico, solicita autorización para ingresar al SN Islote Pájaros Niños.

El CMN acuerda indicar que sólo concurra el investigador japonés Sr. Atsuchi Sano con su colaborador y no las 80 personas propuestas. Se acuerda estudiar la capacidad de carga de visitantes del Santuario de la Naturaleza.

340. Mediante Ord. N° 52003-19 del 15.10.2009, Ingreso CMN N° 7334 (del 23.10.2009), el Secretario General de la Fuerza Aérea informa sobre obras que se ejecutan al interior del SN Las Petras de Quintero.

Se acordó responder solicitando por oficio lo indicado en reunión con personal de la FACH: monitoreo arqueológico y paleontológico, además de estudio hidrogeológico.

341. Se recibió el correo electrónico con fecha 15.10.2009, ingreso CMN N° 7161 (del 19.10.2009) de la Sra. Ximena Baldú, Jefe Dpto. de Catastro y Títulos de la Fuerza Aérea de Chile. Informa sobre caída de eucaliptos al interior del SN Bosque Las Petras de Quintero y solicita autorización para efectuar labores de poda.

Se acuerda autorizar la intervención, solicitando que posterior a la realización de las obras se remitiera un informe de la misma.

342. Mediante carta del 27.08.2009, Ingreso CMN N° 5846 (del 28-08-2009), el Sr. José Antonio Estay solicita desafectación de parte del SN El Morrillo (Región del Maule) cuyo dueño sería su representado y no quien solicitó la declaración de SN.

El caso está pendiente; lo consigna el acta de la sesión de septiembre. Se acuerda insistir al Coordinador de la CAMN del Maule para obtener los certificados de dominio de quien solicitó la declaratoria y una evaluación de los valores ambientales de la porción en cuestión.

343. Se informa sobre Reunión efectuada en el marco de la elaboración de la Política Nacional de Glaciares.

La Comisión informa que el CMN ha sido invitado por CONAMA a participar en esta iniciativa, de alta importancia ambiental.

344. Se recibió el correo electrónico del 03.11.2009 (sin ingreso CMN) del Director INACH Sr. Marcelo Leppe Cartés. Remite póliza de seguro para tramitación de Decreto de salida de ictiosaurios de Torres del Paine.

En estudio. El Sr. Alfonso Rubilar (asesor SERNAGEOMIN) remitirá carta manifestando su desacuerdo con la aplicación de la Ley Pascua en este caso, que ya había sido analizado (véase punto 233 del acta de la sesión de julio de 2009).

345. Se recibe carta sin fecha, ingreso CMN N° 6313 (del 15.09.2009), de la Sra. María Verónica Andrade, profesora Colegio Villa Aconcagua, Concón. Remite informe de rescate "Yacimiento Paleontológico Los Maitenes, Puchuncaví".

Se acuerda indicar que no tiene permiso de excavación, que ha habido un procedimiento irregular y que la colección del colegio debe ser regularizada a la brevedad. Se acuerda informar al respecto a las autoridades regionales (Gobernador, Municipio, Director de colegio y CAMN Región de Valparaíso).

346. Se recibe carta del 15.09.2009, ingreso CMN N° 6594 (del 29.09.2009), del Rector de la Universidad de Concepción Sr. Sergio Lavanchy Merino. Remite antecedentes relativos a extracción de fósil de plesiosaurio en Cocholgüe y solicita nueva fecha para reunión.

Se acordó coordinar la nueva fecha para la reunión.

Se cierra la sesión a las 18.40 horas

Santiago 11 de noviembre de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES